



ANALISIS DEL SECTOR

FO-AB-02

2014-01-02

V. 04

GOBERNACION DE CASANARE

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO ESTUDIO PREVIO No. 2026-01906

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

OBJETO A CONTRATAR

GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVE (9) JORNADAS INTEGRALES DE SERVICIOS DENOMINADAS "RUTAS ALMA" EN LOS MUNICIPIOS DE PORE, MANÍ, TAURAMENA, PAZ DE ARIPORO, AGUAZUL, MONTERREY Y YOPAL, DIRIGIDAS A PERSONAS CUIDADORAS, PERSONAS SUJETAS DE CUIDADO, JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, BIENESTAR, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO.

YOPAL
CASANARE
2026

Página 1



ANALISIS DEL SECTOR

FO-AB-02

2014-01-02

V. 04

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, según: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, la Gobernación de Casanare realizó el análisis del sector desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

OBJETO:

GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVE (9) JORNADAS INTEGRALES DE SERVICIOS DENOMINADAS "RUTAS ALMA" EN LOS MUNICIPIOS DE PORE, MANÍ, TAURAMENA, PAZ DE ARIPORE, AGUAZUL, MONTERREY Y YOPAL, DIRIGIDAS A PERSONAS CUIDADORAS, PERSONAS SUJETAS DE CUIDADO, JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, BIENESTAR, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO. **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$219.987.479,00).** El cual se estructuro teniendo en cuenta cantidades y precios unitarios más bajos por ítems conforme a los precios de mercado valorados a través de cotizaciones solicitadas, de las que se efectuó comparación y establecieron valores para **GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVE (9) JORNADAS INTEGRALES DE SERVICIOS DENOMINADAS "RUTAS ALMA" EN LOS MUNICIPIOS DE PORE, MANÍ, TAURAMENA, PAZ DE ARIPORE, AGUAZUL, MONTERREY Y YOPAL, DIRIGIDAS A PERSONAS CUIDADORAS, PERSONAS SUJETAS DE CUIDADO, JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, BIENESTAR, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO.**



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1, 1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala el deber de la entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato, procede la entidad a estructurar el análisis económico del Sector.

El estudio abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del sector que tiene que ver con los aspectos económicos, técnicos y regulatorios, estudio de la demanda y estudio de la oferta.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones, importaciones etc.

Los aspectos técnicos hacen referencia a las condiciones técnicas reales de los posibles oferentes en el proceso, características y calidad del servicio, condiciones del equipo humano requerido. Teniendo en cuenta la actual regulación, valores agregados del servicio, etc.

En los aspectos regulatorios se analizarán las principales normas que regulan a los prestadores del servicio, el propio servicio y, en fin, todo lo que influya de manera directa en la prestación del mismo, no solo desde la perspectiva legal sino económica y tributaria.

LOS ASPECTOS GENERALES

En atención a los servicios el cual requiere la entidad y en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, el departamento de Casanare realizó el análisis económico al sector que tienen que ver con aspectos económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la demanda y estudio de la oferta; incluso, otros como el contexto ambiental, social, que se reflejan a continuación en este documento.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

El estudio abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del sector que tienen que ver con los aspectos Económicos, técnicos y regulatorios, estudio de la demanda y estudio de la oferta.

Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país; las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

El Departamento de Casanare, a través de la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, ha identificado la necesidad urgente de implementar una estrategia integral que articule acciones orientadas al empoderamiento político, económico y social de las mujeres del territorio, esta necesidad parte de un diagnóstico territorial que evidencia condiciones de desigualdad estructural y persistente que afectan en mayor medida, a las mujeres rurales, mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres de sectores empobrecidos, mujeres cabeza de hogar y mujeres que ejercen labores de cuidado no remunerado.

El empoderamiento de las mujeres no es solo una cuestión de justicia social y equidad, sino un requisito fundamental para el desarrollo sostenible, la gobernabilidad democrática, la cohesión social y la paz. Las mujeres casanareñas enfrentan múltiples barreras para su inclusión plena en la vida económica, política, social y cultural. Estas barreras se manifestarán en

desigualdades de acceso a la educación superior, al empleo digno, a mecanismos de financiación, a la toma de decisiones, y al reconocimiento de su trabajo dentro y fuera del hogar.

Esta situación está documentada en diversos estudios y respaldada por cifras oficiales. Según el DANE, la tasa de desempleo femenino en Colombia es consistentemente superior a la masculina, y en Casanare no es la excepción, alcanzando el 12,7% frente al 8,2% en los hombres en el consolidado anual. Las mujeres también presentan mayor nivel de informalidad laboral, escasa participación en sectores estratégicos de la economía y una fuerte concentración en actividades de bajo valor agregado. Además, siguen siendo las principales responsables del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, que limita su tiempo para acceder a oportunidades de formación, empleo, liderazgo y participación política.

A nivel político, si bien existen avances en la representación de las mujeres en cargos públicos, las barreras estructurales, culturales e institucionales continúan limitando su participación activa en los espacios de toma de decisiones, especialmente en los niveles municipales y comunitarios. Así mismo, las violencias basadas en género siguen siendo una problemática estructural: durante el primer semestre de 2024, se registraron más de 66.600 casos de violencia de género en el país, de los cuales el 75,6% afectaron directamente a mujeres. La violencia intrafamiliar, sexual, psicológica y económica sigue siendo una amenaza latente para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en Casanare.

Este panorama demanda la adopción de acciones afirmativas concretas, sostenidas y articuladas, que permitan superar las brechas existentes y promover transformaciones estructurales. Esta intervención se justifica no sólo por razones sociales y económicas, sino también por la necesidad de dar cumplimiento a un sólido marco normativo y programático, tanto nacional como internacional, que compromete al Estado colombiano con la equidad de género, la justicia social y los derechos de las mujeres.

No obstante, estas disposiciones requieren ser implementadas con acciones concretas, participativas y territorializadas, que respondan a las condiciones reales de vida de las mujeres casanareñas. Por ello, se hace indispensable ejecutar una estrategia que combine la formación política, el fortalecimiento económico, el reconocimiento del cuidado y la integración de la oferta institucional, como una respuesta integral, pertinente y sostenible.

Para satisfacer esta necesidad, se propone el desarrollo de actividades estratégicas como:

Producto 1: Una (01) estrategia para reconocer, reducir y redistribuir las cargas del cuidado, mediante la integración de la oferta pública con la realización de nueve (9) jornadas de servicios integrales "Rutas ALMA" en los municipios de Pore, Maní, Tauramena, Paz De Ariporo, Aguazul, Monterrey y Yopal, dirigidas a quince (15) mujeres cuidadoras y personas sujetas de cuidado por jornada, para un total de novecientos cuarenta y cinco (945) personas beneficiarias, en el marco del sistema departamental del cuidado.

Producto 2: Una (01) estrategia de prevención de factores de riesgos en jóvenes, mediante el servicio de promoción de la garantía de derechos con la realización de Nueve (9) jornadas de servicios integrales "Rutas ALMA" en los municipios de Pore, Maní, Tauramena, Paz De Ariporo, Aguazul, Monterrey y Yopal, dirigidas a cinco (5) Jóvenes por jornada, para un total de cuarenta y cinco (45) jóvenes beneficiarios, en el marco del sistema departamental del cuidado.

Producto 3: Una (01) estrategia de sensibilización, promoción de derechos y cambio imaginarios sociales con la realización de nueve (9) jornadas de servicios integrales "Rutas ALMA" en los municipios de Pore, Maní, Tauramena, Paz De Ariporo, Aguazul, Monterrey y Yopal, dirigidas a cinco (5) personas con discapacidad por jornada, para un total de cuarenta y cinco (45) personas con discapacidad beneficiarios, en el marco del sistema departamental del cuidado.

Producto 4: Una (01) estrategia para el desarrollo integral del adulto mayor través de la promoción del bienestar social, la actividad física, deportiva y autonomía económica con la realización de nueve (9) jornadas de servicios integrales "Rutas ALMA" en los municipios de Pore, Maní, Tauramena, Paz De Ariporo, Aguazul, Monterrey y Yopal, dirigidas a cinco (5) Adultos Mayores por jornada, para un total de cuarenta y cinco (45) Adultos mayores beneficiarios, en el marco del sistema departamental del cuidado.

La formación se estructura en tres ejes principales:

Las Ferias de Servicios "RUTAS ALMA", que se llevarán a cabo en los municipios de Támara, Maní y Monterrey, están dirigidas a 1080 mujeres cuidadoras y personas en situación de dependencia, con el objetivo de brindar atención integral y acercar la oferta institucional a este segmento de la población históricamente invisibilizado. Estas ferias se enmarcan en la estrategia de implementación del Sistema Departamental del Cuidado, como una apuesta por el reconocimiento, la redistribución y la reducción de las cargas del trabajo de cuidado no remunerado que recae, en su mayoría, sobre las mujeres.

A través de estas jornadas, se articularán múltiples servicios institucionales en áreas clave como la salud, la educación, el bienestar social, la empleabilidad, la cultura, la recreación, el acceso a la justicia y la atención psicosocial, con el propósito de garantizar el ejercicio pleno de derechos y mejorar la calidad de vida de las mujeres cuidadoras y sus familias.

De manera complementaria, las "RUTAS ALMA" servirán como un espacio de escucha activa y diagnóstico territorial, recogiendo las voces, experiencias y necesidades de las mujeres cuidadoras en cada municipio, lo cual permitirá nutrir el diseño e implementación de políticas públicas más justas, inclusivas y sensibles al enfoque de género. Estas ferias representan un paso fundamental para avanzar hacia un modelo de cuidado territorial más humano, solidario y equitativo, que reconoce el cuidado como un derecho y como un pilar del desarrollo social y económico del departamento de Casanare. Todo lo anterior estará articulado bajo los enfoques de derechos humanos, equidad de género, interseccionalidad, inclusión, corresponsabilidad y desarrollo sostenible, contribuyendo no solo al bienestar individual de las mujeres, sino también a la transformación estructural del departamento y la consolidación de un territorio más justo, equitativo y democrático.

La ejecución del presente objeto está dirigida a:

*945 mujeres cuidadoras y personas sujetas de cuidado del departamento de Casanare, beneficiarias del Sistema Departamental del Cuidado a través de nueve (9) jornadas "Rutas ALMA" en Pore, Maní, Tauramena, Paz De Ariporo, Aguazul, Monterrey y Yopal, como estrategia para reconocer, reducir y redistribuir las cargas del cuidado, en el marco del servicio de integración de la oferta pública.

*45 jóvenes fortalecidos mediante la estrategia de promoción de la garantía de derechos para la prevención de factores de riesgos, en el Sistema Departamental del Cuidado a través de nueve (9) jornadas "Rutas ALMA" en Pore, Maní, Tauramena, Paz De Ariporo, Aguazul, Monterrey y Yopal.

*45 personas sensibilizadas mediante la implementación de una estrategia con enfoque de derechos, orientada al cambio de imaginarios sociales, dirigida a personas con discapacidad en el Sistema Departamental del Cuidado a través de nueve (9) jornadas "Rutas ALMA" en Pore, Maní, Tauramena, Paz De Ariporo, Aguazul, Monterrey y Yopal.

*45 personas atendidos con la estrategia promoción de la garantía de derechos para el bienestar social, la actividad física, deportiva y autonomía económica de adultos mayores, beneficiarias del Sistema Departamental del Cuidado a través de nueve (9) jornadas "Rutas ALMA" en Pore, Maní, Tauramena, Paz De Ariporo, Aguazul, Monterrey y Yopal.

1.1. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
------------------	------------	------------------------

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuaria, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar "GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVE (9) JORNADAS INTEGRALES DE SERVICIOS DENOMINADAS "RUTAS ALMA" EN LOS MUNICIPIOS DE PORE, MANÍ, TAURAMENA, PAZ DE ARIPORO, AGUAZUL, MONTERREY Y YOPAL, DIRIGIDAS A PERSONAS CUIDADORAS, PERSONAS SUJETAS DE CUIDADO, JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, BIENESTAR, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO.", el cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de prestación de servicios.

ASPECTOS TÉCNICOS

Para llevar a cabo un evento convergen un sin número de actividades, suministros y procesos que hacen posible tener los fines esperados, entre ellos, talleres, apoyo logístico, suministro de materiales, refrigerios, alimentación y la comunicación de la información relativa a las actividades a realizar del evento.

Las actividades a ejecutar en el contrato de prestación de servicios de la necesidad que se analiza son:

1. Desarrollar una (1) jornada de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Pore, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante.
2. Desarrollar una (1) jornada de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Mani, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante.
3. Desarrollar una (1) jornada de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Tauramena, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante..
4. Desarrollar una (1) jornada de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Paz de Aripore, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante.
5. Desarrollar una (1) jornada de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Aguazul, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante.

6. Desarrollar una (1) jornada de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Monterrey, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante.
7. Desarrollar tres (3) jornadas de servicios integrales denominada "Rutas ALMA" en el municipio de Yopal, dirigida a ciento veinte (120) personas beneficiarias, entre mujeres cuidadoras, personas sujetas de cuidado, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores, en el marco de la implementación del Sistema Departamental del Cuidado, con el propósito de facilitar el acceso a la oferta institucional, promover el reconocimiento de las labores de cuidado y contribuir al bienestar de la población participante.
8. Hacer el ingreso de los elementos adquiridos a través del presente proceso, al Almacén Departamental, de conformidad con lo dispuesto en el manual de procedimientos de almacén Departamental de fecha 9 de diciembre de 2024, garantizando las condiciones de embalaje y transporte acordes a los requerimientos técnicos de los insumos a suministrar; haciendo los cambios respectivos, en caso de que los elementos presenten algún tipo de daño, conservando las características inicialmente pactadas.
9. Conformar y participar en un Comité Técnico para coordinar, hacer seguimiento y orientar la ejecución del presente contrato, el cual será el encargado de aprobar las modificaciones e introducir cambios o correctivos que sean del caso; estará conformado por el supervisor designado por parte de la Gobernación y el representante legal de la entidad ejecutora.
10. Presentar cronograma de actividades y concertar con el comité técnico, las fechas y lugares de realización de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual.
11. Hacer entrega en medio magnético y en físico del registro de la población atendida, mediante una (01) matriz consolidada, bajo los parámetros establecidos en el procedimiento PR-PDD-07 Caracterización de ciudadanos usuarios y grupos de interés de acuerdo a los servicios y productos a entregar asignados durante la ejecución del contrato.
12. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 287 de 2026, el contratista deberá implementar durante la ejecución del contrato al menos una (1) de las siguientes medidas: i) priorizar la subcontratación de personas naturales, emprendimientos o empresas de personas con discapacidad, cuando haya lugar a subcontratación; o ii) priorizar la vinculación de personas con discapacidad dentro del equipo de trabajo requerido para la ejecución contractual. El cumplimiento de esta obligación deberá acreditarse ante el supervisor del contrato con los soportes correspondientes durante la ejecución contractual.

El cumplimiento del objeto contractual se aporta a las metas de productos, Meta 243: Implementar estrategias para reconocer, reducir y redistribuir, las cargas del trabajo del cuidado de las mujeres, promoviendo el desarrollo integral en habilidad educativas, sociales y laborales, La orientación de la Meta es acumulada, programada para la vigencia fiscal 2026, con una cantidad física de (01) Espacios de integración de oferta pública generados, con el siguiente proceso se logra un avance del 70%. META 257 Implementar Estrategias de prevención de factores de riesgos en jóvenes y su entorno familiar. La orientación de la Meta es acumulada, programada para la vigencia fiscal 2026, con una cantidad física de (01) Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas, con el siguiente proceso se logra un avance del 40%. META 248 Realizar estrategias de sensibilización, promoción de los derechos y cambio de imaginarios sociales con respecto a la discapacidad. La orientación de la Meta es acumulada, programada para la vigencia fiscal 2026, con una cantidad física de (1) Estrategia implementada, con el siguiente proceso se logra un avance del 20%. META 261 generar estrategias para el desarrollo integral del adulto mayor a través de la promoción del bienestar social, la actividad física, deportiva y autonomía económica de adultos mayores. La orientación de la Meta es acumulada, programada para la vigencia fiscal 2026, con una cantidad física de (01) Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas, con el siguiente proceso se logra un avance del 10%.

1. ECONÓMICOS

Economía Colombiana

Informe de Política Monetaria - enero de 2026

Fecha: 03 de febrero de 2026

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.

- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los

costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.

- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.

- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.

- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.

Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo. Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.

En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.

La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>.

Blog BanRep: Desempeño y perspectivas de la economía colombiana

Fecha: 23 de Diciembre de 2025

Como es habitual dedicamos el último Blog del año a una evaluación preliminar del desempeño de la economía colombiana en el año que termina y a una mirada de sus perspectivas. Fiel a su transparencia, el Banco de la República publica estos análisis en el Informe de Política Monetaria y en el Informe de la Junta Directiva al Congreso, que complementa con otras publicaciones institucionales.

En lo corrido de 2025, el crecimiento del producto interno bruto de la economía (PIB) se ha acelerado (Grafico 1). Luego de registrar un crecimiento de 1,6 % en el año 2024 –frente al 0,7 % de 2023–, los crecimientos anuales del PIB en los primeros tres trimestres de 2025 han venido en aumento, al alcanzar 2,7 %, 2,5 % y 3,4 %, respectivamente, de acuerdo con cálculos que corrigen los efectos calendario y estacionales. Este dinamismo progresivo ha sido jalonado por el fortalecimiento de la demanda interna, cuyo crecimiento trimestral ha sido superior al 4,0 % anual en el transcurso del año, y fue 5.0 % en el trimestre terminado en septiembre, superando los pronósticos del equipo técnico. El dinamismo del consumo de los hogares, especialmente en su componente de bienes durables y semidurables, ha sido un ingrediente importante del incremento de la demanda. Igualmente, el dinamismo del consumo público ha venido en aumento, y en el tercer trimestre se expandió a un ritmo de 15,2 %. Asimismo, el crecimiento de la formación bruta de capital fijo ha venido repuntando, hasta registrar en el tercer trimestre una expansión de 4,7 %,

en respuesta a los componentes de maquinaria y equipo, y obras civiles. Este aumento de la demanda interna en el curso del año ha sido atendido en una proporción importante con mayores importaciones, que han crecido por encima del 10 % anual. Esta cifra supera el incremento de las exportaciones y se ha traducido en una ampliación del déficit de la balanza comercial.

Por el lado de la oferta, el sector terciario, que comprende las ramas de servicios, ha sido el de mayor dinamismo, como resultado del buen desempeño de las actividades artísticas y de entretenimiento, comercio, transporte y alojamiento, servicios de la administración pública, y actividades financieras y de seguros. El sector primario ha tenido un comportamiento mixto, con un crecimiento destacado del sector agropecuario, compensado por la significativa contracción del sector de minas y canteras. El sector secundario ha mostrado un desempeño bajo debido a la contracción de la construcción, ante la débil dinámica del segmento de edificaciones, que ha sido compensada parcialmente por el crecimiento de las obras civiles. Por su parte, la industria manufacturera, que hace parte de este sector, ha logrado una recuperación progresiva y en el trimestre terminado en septiembre alcanzó un crecimiento de 4,3 %. Con todo lo anterior el equipo técnico estima un crecimiento del PIB de 2,9 % para todo 2025. Este crecimiento supera al observado en 2024. Como reflejo del creciente ritmo de actividad económica, en lo corrido de 2025 el mercado laboral ha mostrado un buen dinamismo, en donde la población ocupada ha venido aumentando y el desempleo se ha reducido a mínimos históricos. En efecto, a fin de octubre la tasa de desempleo se ubicaba en 8,8 % para el agregado nacional y en 8,5 % para el área urbana en la serie desestacionalizada. Se destaca que la creación de empleo en meses recientes ha sido liderada por el segmento asalariado, lo cual ha contribuido a reducir la tasa de informalidad.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/blog/desempeno-perspectivas-economia-colombiana>.

➤ PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

2.2 PIB desde el enfoque del gasto En el primer trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 5,9% respecto al mismo periodo de 2025 pr . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20): • Gasto en consumo final crece 9,5%. • Formación bruta de capital decrece 10,4%. • Exportaciones decrecen 1,2%. • Importaciones decrecen 3,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 2,2%, en su serie ajustada por efecto

estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 2,1%. • Formación bruta de capital crece 10,7%. • Exportaciones crecen 5,6%. • Importaciones crecen 1,2%.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ¹	9,5	2,1
Formación bruta de capital ²	-10,4	10,7
Exportaciones	-1,2	5,6
Importaciones	-3,2	1,2
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

2.1 PIB desde el enfoque de la producción En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Explotación de minas y canteras crece 17,7%. • Actividades financieras y de seguros crece 5,2%. • Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	Trimestral 2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Ministerio de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Formación y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras	11,1	4,0
Actividades de servicios ⁵		
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total, nacional

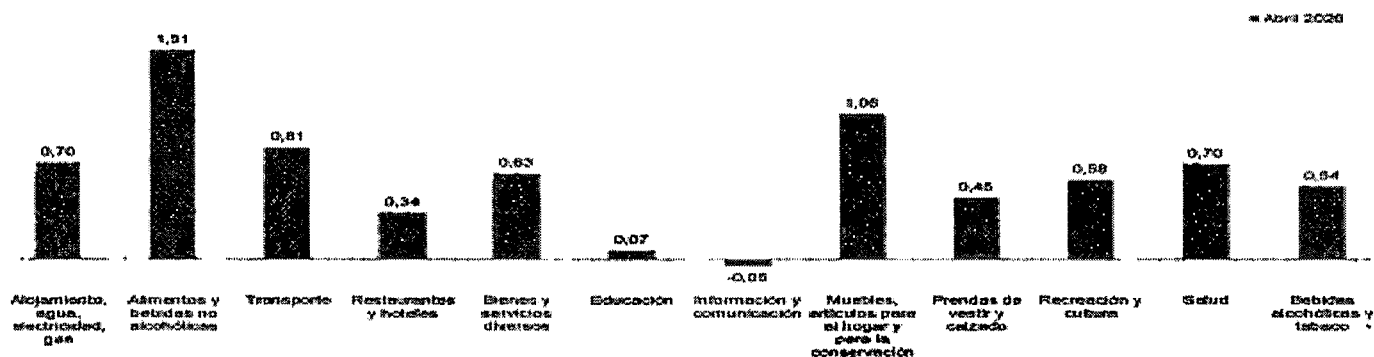
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%. • En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (abril)**



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq - der).

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, frente a marzo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,51%, siendo esta la mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (10,40%), tomate de árbol (9,05%) y papas (8,05%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y plátanos (-1,41%). La división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación mensual de 1,06%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicio doméstico (1,63%), productos de limpieza y mantenimiento (1,09%) y muebles (1,02%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: lavadoras, secadoras y lavavajillas (-1,14%), otros artículos de decoración

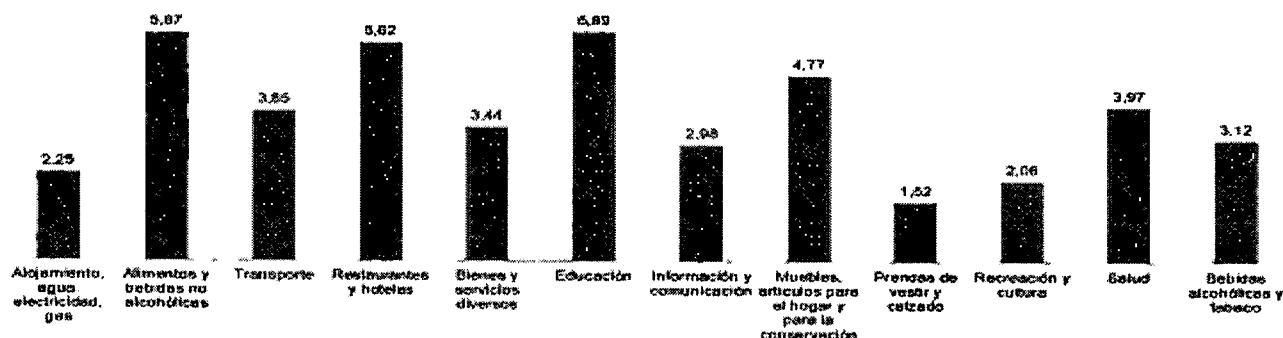
(-0,33%) y cristalería y vajilla artículos, vajillas y utensilios de vidrio, cristal, porcelana y cerámica para el hogar (-0,07%). La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,05%, siendo esta la menor variación mensual. En abril de 2026 el menor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,19%). La división Educación registró una variación mensual de 0,07%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (0,44%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (0,27%) y educación secundaria (0,01%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: inscripciones y matrículas en postgrados (-0,01%). En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,08 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - abril de 2026) Entre enero y abril de 2026 la variación del IPC Total fue 3,87%. Esta variación fue mayor en 0,57 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,30%. El comportamiento año corrido del IPC total en abril de 2026 (3,87%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. La división Educación registró una variación año corrido de 5,89%, siendo esta la mayor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (7,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,37%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (2,16%), cursos de educación no formal (5,38%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,62%). La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 5,87%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En abril de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate (61,28%), papas (36,51%) y tomate de árbol (25,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para

consumo en el hogar (-17,24%), legumbres secas (- 3,79%) y azúcar y otros endulzantes(2,61%).

**Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (abril)**

■ Abril 2025



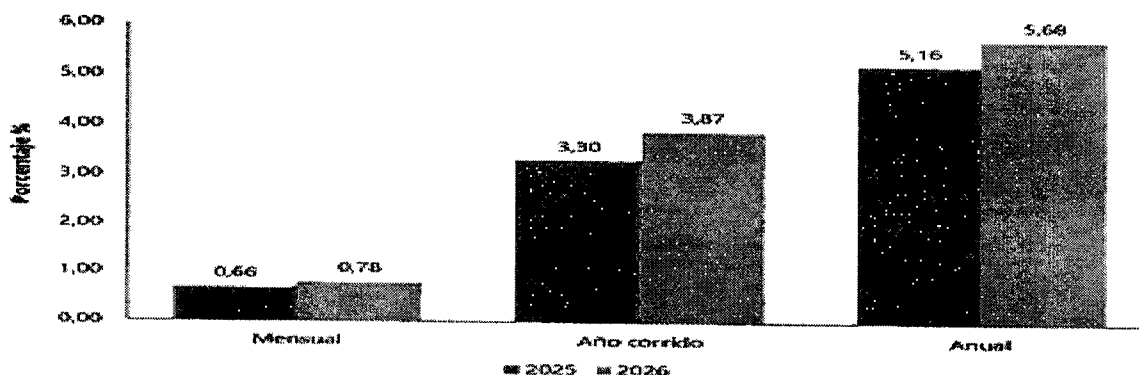
Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En abril de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,46 puntos porcentuales y frutas frescas con 0,27 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: combustibles para vehículos con -0,07 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con -0,03 puntos porcentuales y dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,02 puntos porcentuales.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Abril 2026**

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Punto (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alimentos y bebidas no alcohólicas	19,05	1,50	0,24	1,51
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,10	0,23	0,02	1,06
Transporte	12,35	0,49	0,07	0,81
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70
Salud	1,71	0,39	0,04	0,70
Bienes y servicios diversos	8,30	0,51	0,03	0,63
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,03	0,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,35	0,03	0,54
Prendas de vestir y calzado	3,99	0,49	0,04	0,45
Restaurantes y hoteles	9,43	0,33	0,07	0,34
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mesEn abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,06
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Ponderada Porcentajes	Contribución Ponderada Porcentajes
Restaurantes y hoteles	0,43	7,71	0,84	9,61
Salud	1,71	5,31	0,60	8,21
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18,05	4,61	0,87	6,71
Bienes y servicios diversos	5,38	3,68	0,10	6,11
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,79	2,74	0,11	5,79
TOTAL	100,00	5,18	5,18	5,68
Transporte	12,03	5,20	0,71	4,95
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,00	1,88	4,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67
Recreación y cultura	3,79	2,20	0,07	2,52

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

4.1 Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Total IPC

Abril 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,86
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC.

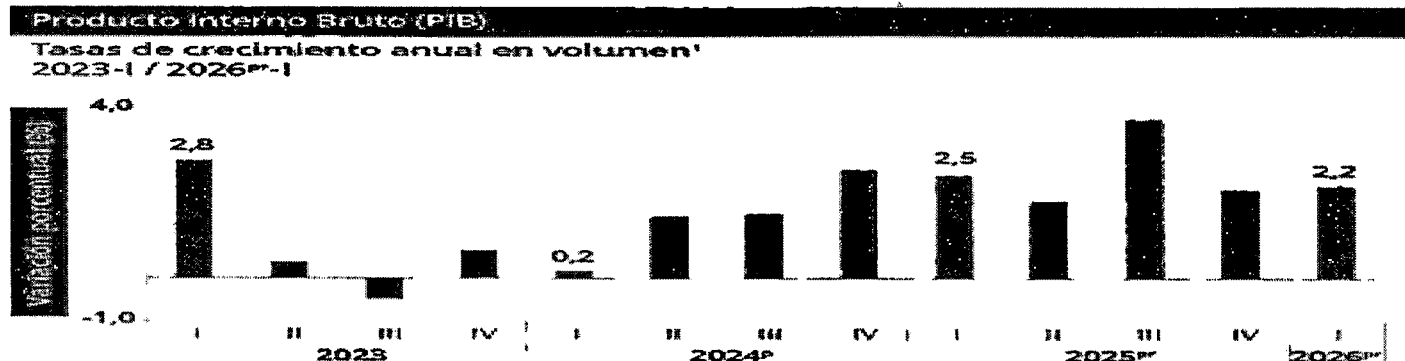
* Se entiende por criterio absoluto al aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

PIB (PRODUCTO INTERNO BRUTO)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

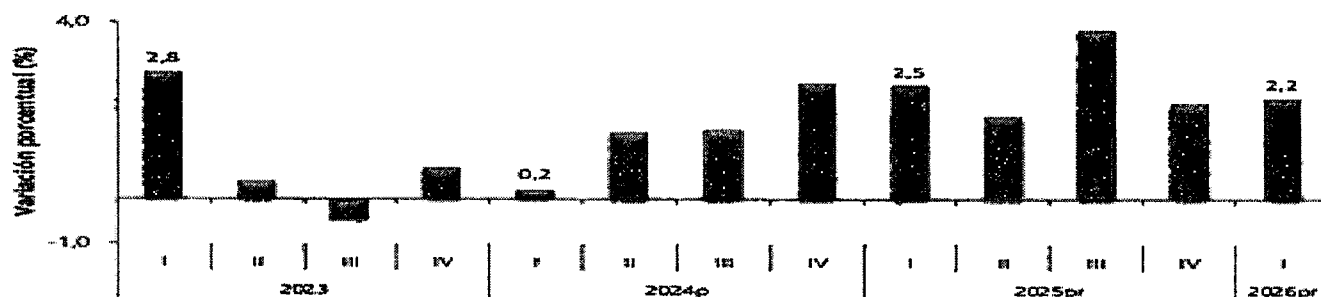
Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026pr-I**



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

1.1 PIB desde el enfoque de la producción:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

1.1.1 Valor agregado por actividad económica Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%. • Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%. • Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%. • Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%. • Cultivo permanente de café decrece 7,7%. • Ganadería crece 1,9%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%. • Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Explotación de minas y canteras⁵ En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%. • Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%. Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%. • Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%. • Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

**Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8

Fuente: DANE, PIB...T

Industrias manufactureras En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4): • Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%. • Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%. • Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ¹	2,9	0,2

Comercio al por mayor y al por menor⁸ En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%. • Transporte y almacenamiento crece 0,7%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%. • Transporte y almacenamiento crece 0,9%. • Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰ En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14): •

Gasto en consumo final crece 3,4%. • Formación bruta de capital decrece 3,0%. • Exportaciones crecen 3,5%. • Importaciones crecen 3,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto en consumo final crece 0,7%. • Formación bruta de capital crece 5,5%. • Exportaciones decrecen 1,7%. • Importaciones crecen 1,4%

**Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}**

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

pr = primer trimestre

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15): • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes: • Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

**Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}**

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	3,4	0,7

Fuente: DANE, PIB_T

pr = primer trimestre

1.2.3. Exportaciones En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Exportaciones	3,5	-1,7

Fuente: DANE, PIB_T

1.2.4. Importaciones En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

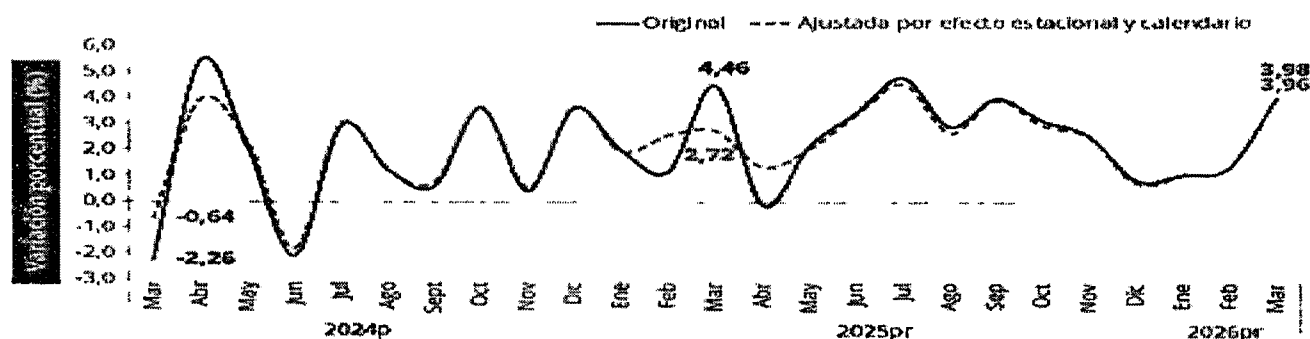
Presidencia

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Información actualizada el 15 de mayo de 2026.

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE

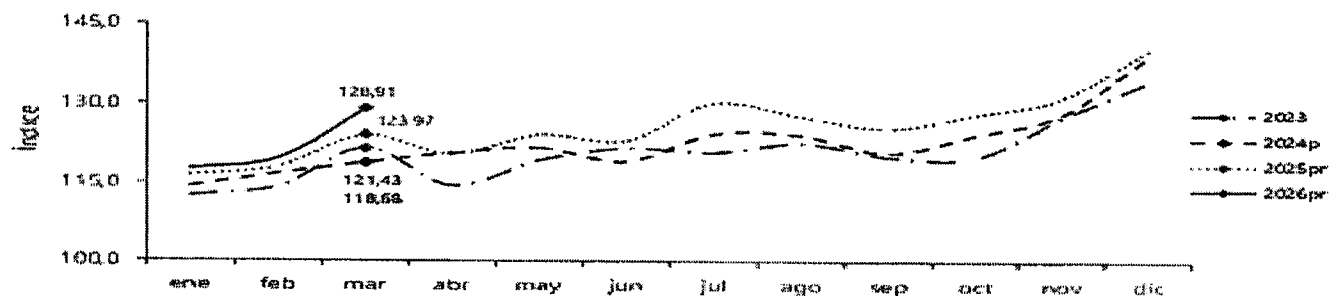
Para el mes de marzo de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025^{pr} (123,97).

Comportamiento anual Para el mes de marzo de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025^{pr} (123,97). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE

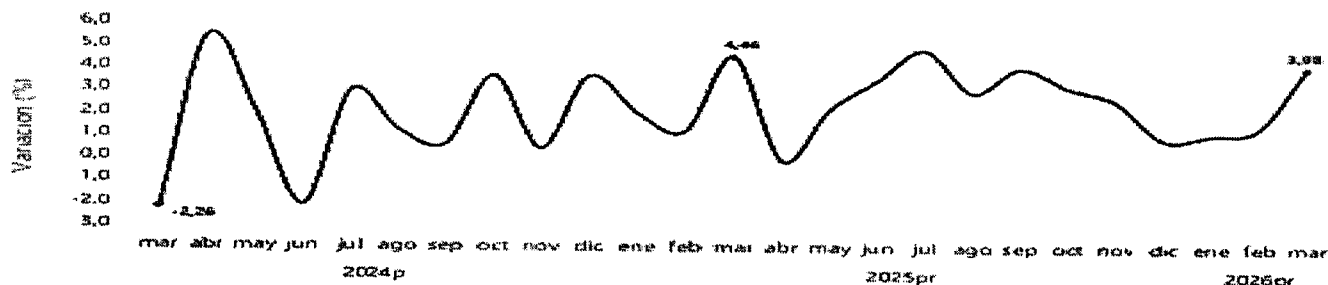
Preliminar

Para el mes de marzo de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025^{pr} (123,56). (Ver gráficos 4 y 5)

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2024^p - 2026^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE

Preliminar

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.

Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.

Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019

De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita más alto de Colombia en 2019pr: \$38.510.174.

Primer productor de arroz mecanizado

Primer productor de gas

Segundo productor de petróleo

Cuarto hato ganadero del país

La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

Datos destacados



Población 2023
(habitantes)
2.034.261



Participación en el PIB
nacional 2021 (%)
5,4%



PIB regional 2021
(miles de millones COP, provisional)
63.779



PIB por trabajador 2021
(COP, provisional)
117.535.314



PIB per cápita regional 2021
(COP, provisional)
31.352.637



Regalías 2023-2024
(millones COP)
4.611.234

CASANARE / Capital
Yopal



Posición IDC 2023
19



Población 2024 (habitantes)
475.144



PIB departamental 2022
(miles de millones COP, provisional)
23.177



PIB per cápita 2022
(COP, provisional)
50.388.679



Participación en el PIB nacional
2022 (%)
1,58%



PIB por trabajador 2022
(COP, provisional)
297.563.249

Hoy Casanare, es un departamento con características únicas y potenciales para competir con economías de igual o superior desempeño. Casanare es destacado en reconocidas publicaciones y estudios de nivel nacional e internacional como:

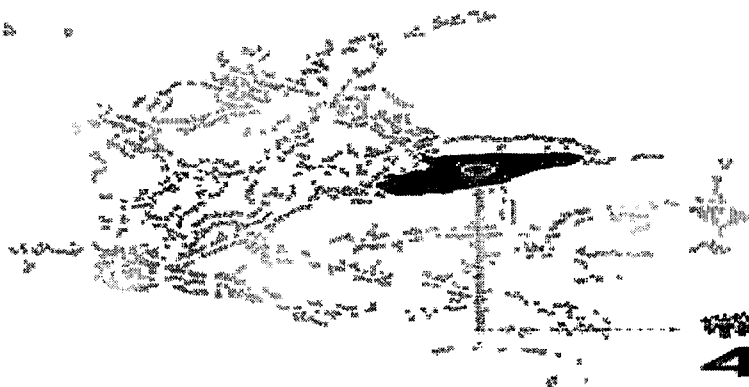
- El diario estadounidense "The New York Times" destacó que en Colombia la región de los llanos es un destino turístico atractivo.
- Casanare se destacó en el pilar infraestructura (posición 2) en el Índice Departamental para la innovación en Colombia 2019.
- Casanare ocupó la posición 11 en el Índice Departamental de Competitividad 2019
- De acuerdo a información del Dane, Casanare cuenta con el PIB per cápita más alto de Colombia en 2019pr: \$38.510.174.
- Primer productor de arroz mecanizado
- Primer productor de gas
- Segundo productor de petróleo
- Cuarto hato ganadero del país

La capital del departamento, Yopal, es una ciudad moderna con una oferta comercial, hotelera, bancaria y de servicios digna de una ciudad grande. A Yopal se llega a través de tres vías que están siendo intervenidas dentro de la revolución de la infraestructura colombiana. El corredor vial Vilavicencio-Yopal, la Vía del Cusiana y la Transversal del Sisga, así como el nuevo aeropuerto El Alcaraván de Yopal, serán el impulso definitivo hacia la productividad y la competitividad que Casanare esperaba.

ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD 2025

CASANARE /

Capital
Yopal



Población 2025
(habitantes)

481.938



Posición
IDC 2025
17

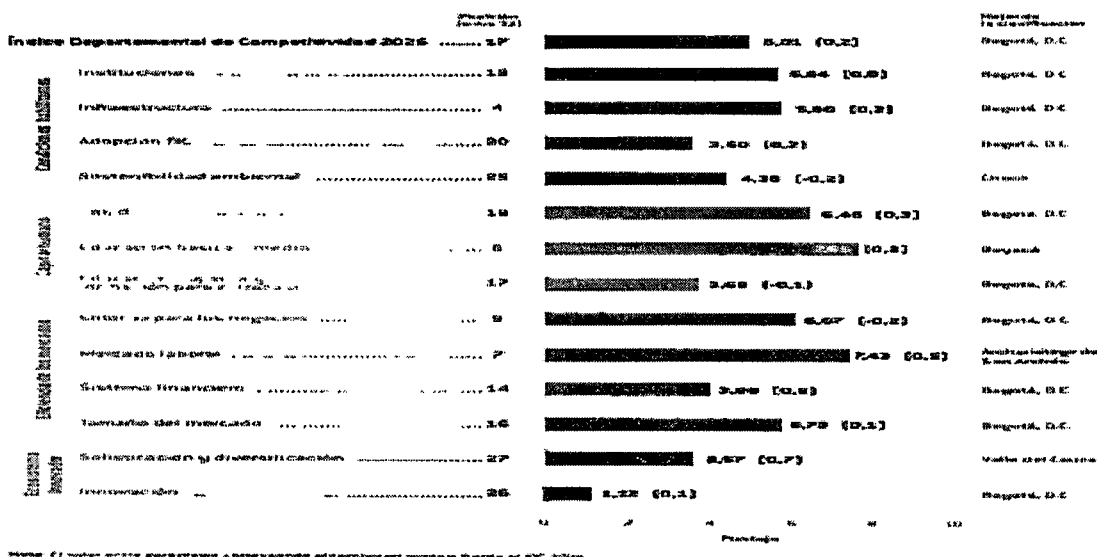
PIB departamental 2025
23.082

PIB por cápita 2025
49.344.971

Posición PIB departamental 2025
1,46%

Posición PIB por cápita 2025
283.863.185

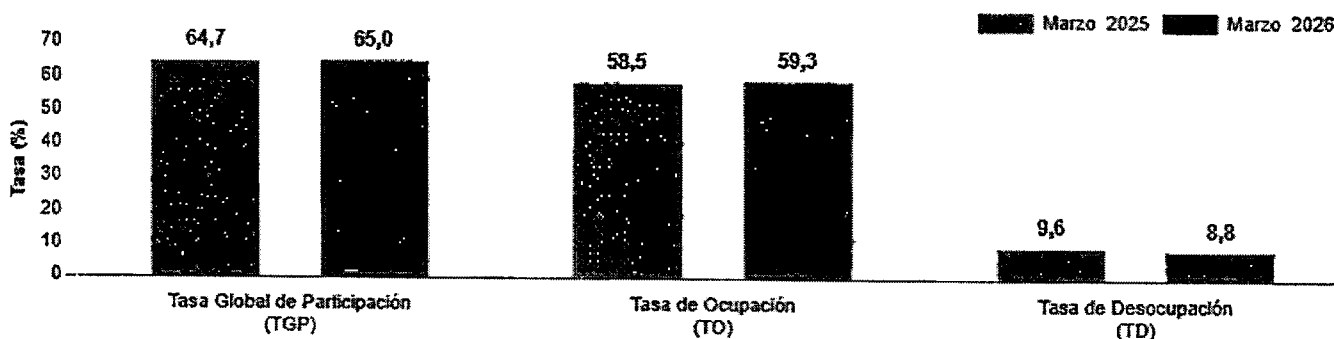
RESULTADOS GENERALES Y POR PILAR



MERCADO LABORAL

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2025-2026)

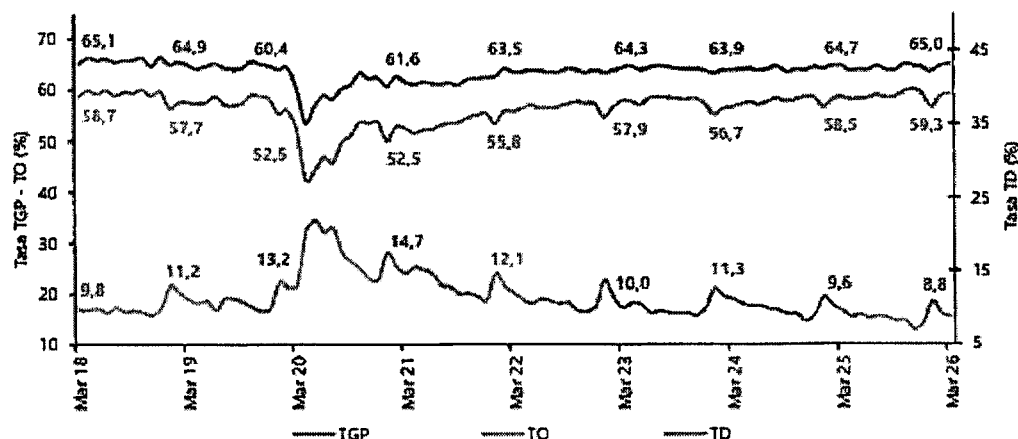


Fuente: DANE, GEIH

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Total nacional mensual Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] (0,5 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional			
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta
Población ocupada	21.782	24.352	100	2.570
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369
Actividades financieras y de seguros	319	359	2,3	40
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	583	703	2,9	120
Construcción	1.662	1.744	7,2	82
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	1.887	2.027	8,3	140
Alimentación y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	-1
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-5
Industria extractiva	2.633	2.457	10,1	-176
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales. [^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No

informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles.

FUENTE: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

ECONÓMICOS

Economía Colombiana

Análisis a partir de: Informe de Política Monetaria - abril de 2026

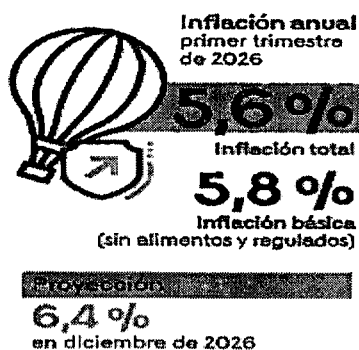
Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026>

Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.

- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.



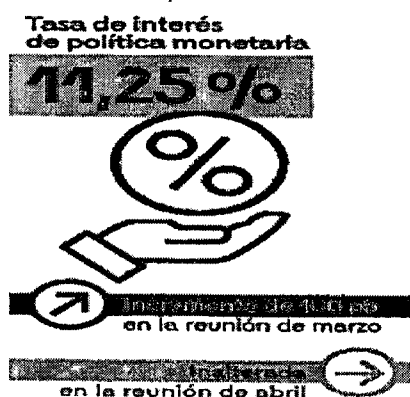
La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.



Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.

- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.
- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.



Fecha de publicación Martes, 5 de mayo 2026

- **VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE.**

Salario mínimo	\$ 1.750.905
Auxilio de transporte	\$ 249.095
Hora laboral ordinaria (Trabajo diurno entre las 6:00 a. m. y las 7:00 p. m.)	\$ 7.959
Hora ordinaria nocturna (Trabajo nocturno entre las 7:00 p. m. y las 6:00 a. m.)	\$ 10.744
Hora extra diurna	\$ 9.948 (recargo de \$ 1.989,7)
Hora extra nocturna	\$ 13.927 (recargo de \$ 5.968,5)
Valor de la hora diurna en jornada dominical o festiva * Ley 2466/25	\$ 14.325 (recargo de \$ 6.367)
Valor de la hora nocturna en jornada dominical o festiva	\$ 17.111 (recargo de \$ 9.152,3)
Valor de la hora extra diurna en jornada dominical o festiva	\$ 16.315 (recargo de \$ 8.356,5)
Valor de la hora extra nocturna en jornada dominical o festiva	\$ 20.294 (recargo de \$ 12.335,8)

El ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, explicó los alcances del nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23 % y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5 % y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero.

El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

"Comenzó una nueva era en la discusión del salario mínimo, referenciado ahora a la definición del salario vital", dijo el ministro Sanguino al destacar el histórico nivel al que llegará el ingreso de millones de trabajadores en Colombia.

Las medidas están contenidas en los decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

El significativo incremento deja atrás recetas sobre flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas.

La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil.

"Así se contribuye a generar condiciones de vida digna en un Estado Social de Derecho", señaló el ministro Sanguino.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43 % de su ingreso en alimentación, 24 % en vivienda, 5 % en salud y 28 % en otros gastos esenciales.

El ministro de Trabajo mostró el panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece.

El Gobierno del Cambio recibió el mínimo en 1.000.000 de pesos y lo entrega en 2.000.000 de pesos. Esto, en un país con altos niveles de desigualdad.

"El gran cambio es salario mínimo por salario vital", agregó el ministro Sanguino, al reafirmar que sigue siendo una falacia que ante mejores salarios se vaya a tener más informalidad, desempleo o afectaciones en la estabilidad laboral.

IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Sanción de Ordenanza No. 027 de 27 diciembre 2023

Los valores de la propuesta deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública, tales como:

ESTAMPILLAS			
ADULTO MAYOR	3%		
PROCULTURA	1%		
PRODESARROLLO	1%		
PRODEPORTE	2,5%		
UNITROPICO	VALOR DEL CONTRATO EN UVT		TARIFA
	Mayor o Igual a	Menor o Igual que	
	0	100	0,3%
	101	200	0,65%
	201	700	1,25%
	700	En adelante	1,5%

Fuente: Ordenanza Departamental No. 027 de 27 dic de 2.023

Serán aplicables en todo caso, los demás gravámenes ordenanza y de Ley a que haya lugar. EL CONTRATISTA habrá de tener en cuenta el costo que corresponda a las garantías y demás erogaciones en que deba incurrir para la legalización, ejecución y pago del contrato.

Es responsabilidad exclusiva del cotizante realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario. O por aquellos actos administrativos que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los demás impuestos y/o contribuciones serán los que estén vigentes a nivel nacional a que haya lugar.

ASPECTO REGULATORIO

La ejecución de esta actividad se encuentra soportada legalmente así:

- **Constitución Política de Colombia**
- **Ley 80 de 1993:** Establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia, regulando los principios, derechos y obligaciones de las partes en los contratos estatales.
- **Ley 1150 de 2007:** Modifica la Ley 80 de 1993 para fortalecer la transparencia y eficiencia en la contratación pública, introduciendo mecanismos como las licitaciones y subastas inversas.
- **Ley 1474 de 2011:** Conocida como Estatuto Anticorrupción, busca combatir la corrupción en la administración pública y la contratación estatal, estableciendo medidas preventivas y sancionatorias.
- **Decreto 1082 de 2015:** Compila y reglamenta las normas sobre la contratación pública, unificando varias disposiciones en un solo decreto para facilitar su consulta y aplicación.
- **Ley 1882 de 2018:** Modifica la contratación pública para incluir la regulación de alianzas público-privadas, mecanismos de selección y requisitos en obras de infraestructura.
- **Ley 2069 de 2020:** Crea normas para impulsar el emprendimiento en Colombia, facilitando la formalización y el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas.
- **Decreto 0033 del 14 de febrero de 2023:** Reglamenta aspectos específicos de la contratación pública, introduciendo disposiciones para actualizar el proceso de contratación y mejorar la transparencia en la gestión pública.
- **Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.** Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.
- **Constitución Política de Colombia. Artículo 43** Que "la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación", y en su artículo 13 que "el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".
- **CONPES Social 102, RED DE PROTECCIÓN SOCIAL CONTRA LA EXTREMA POBREZA** plantea que es necesario articular y focalizar la oferta de programas y servicios sociales bajo un enfoque centrado en las demandas básicas de protección de la familia (Condiciones mínimas de calidad de vida que no están cubiertas). Igualmente se requiere reforzar las capacidades funcionales de la familia y atender de manera particular a las necesidades de los miembros más vulnerables, para que puedan desarrollar las tareas propias de su etapa de desarrollo y en un largo plazo, rompan los mecanismos de transmisión intergeneracional mediante la acumulación de capital humano y físico, así como el incremento en la productividad.
- **CONPES Social 161 EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES**
- **Ordenanza 005 del 25 de Julio de 2018,** emitida por la Asamblea Departamental de Casanare, por medio de la cual se adopta la POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DE CASANARE. EJES DE INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA. ARTICULO 13: EJE 2. Autonomía económica y acceso y control de activos. Estrategias de Acción: Desarrollo empresarial.
- **Decreto 0210 del 19 de agosto del 2020,** Por cual se crea el Consejo Consultivo Departamental de Mujeres para la implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1257 de 2008,** que establece medidas de protección integral contra la violencia hacia las mujeres y exige a las entidades públicas implementar acciones de prevención y promoción de derechos.
- **Ley 823 de 2003,** que promueve la igualdad de oportunidades para las mujeres en todos los ámbitos de la vida social y económica.
- **Ley 1413 de 2010,** que reconoce el trabajo doméstico no remunerado y ordena su contabilización como parte del sistema de cuentas nacionales, aportando a la visibilización de las labores de cuidado.
- **Ley 2126 de 2021,** que crea el Sistema Nacional de Cuidados como una respuesta estructural a la distribución desigual del trabajo de cuidado en el país.
- **Ley 1475 de 2011 y la Ley 581 de 2000 (Ley de cuotas),** que establecen normas para garantizar la participación de las mujeres en cargos de elección y en el aparato estatal.

ASPECTOS TECNICOS

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

El estudio técnico para identificar los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso contractual, resulta del análisis realizado por la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer de la Gobernación de Casanare, en el cual se determinó las cantidades y características de cada uno de los ítems necesarios, con el fin de solventar las necesidades de la entidad. Los elementos, insumos y servicios requeridos deberán cumplir con las fichas técnicas mínimas anexas en el estudio previo.

La clasificación de los Bienes y Servicios: Objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a servicios y formación. Se establecen igualmente los códigos UNSPSC por sus siglas en inglés o mejor conocidos como Códigos de Naciones Unidas en español. De esta forma, se definen los siguientes códigos:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.1	80111620	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios empresariales y administrativos	Servicios temporales de recursos humanos	MAESTRO DE CEREMONIA. Perfil: Periodista y/o Comunicador Social. Requisitos: Experiencia profesional de mínimo 3 años. Objetivo del cargo: Garantizar el desarrollo dinámico, fluido y organizado de las actividades y discusiones durante el evento, fomentando la Interacción entre los participantes y asegurando el cumplimiento de la agenda prevista. Funciones Principales: 1. Presentar a los ponentes, conferencistas y grupos musicales. 2. Gestionar los tiempos asignados para cada actividad del evento. 3. Facilitar espacios de interacción y diálogo entre los asistentes. 4. Solucionar situaciones imprevistas relacionadas con el flujo del evento, 5. Coordinar con el equipo técnico para garantizar el uso adecuado de micrófonos, proyecciones y otros recursos audiovisuales. 6. Mantener la atención de los asistentes a lo largo de las jornadas. Competencias: - Excelente comunicación oral y capacidad de síntesis. - Habilidad para manejar público diverso.	Hora	18
1.2	90121702	Guías e intérpretes	Intérpretes	Intérprete De Señas Colombiano Para El Evento. Requisitos del Perfil: - Formación Académica: Certificación o acreditación válida como intérprete de Lengua de Señas Colombiana. - Experiencia: Mínimo CINCO (5) eventos en interpretación de LSC en eventos públicos, conferencias o actividades similares. Competencias: Capacidad de interpretación simultánea con precisión y fluidez. Sensibilidad hacia las necesidades de las personas con discapacidad auditiva. Habilidad para trabajar en equipo y adaptarse a dinámicas de eventos en vivo. Objetivo del cargo: Asegurar la accesibilidad y la inclusión de las personas con discapacidad auditiva, proporcionando una interpretación precisa y fluida en Lengua de Señas Colombiana (LSC) durante el desarrollo del evento. Funciones principales: 1. Interpretar de manera simultánea y clara en Lengua de Señas Colombiana todas las intervenciones realizadas durante los eventos. 2. Facilitar la comunicación entre las personas con discapacidad auditiva y los demás asistentes. 3. Asegurar la correcta transmisión de ideas y conceptos, especialmente en áreas relacionadas con la diversidad religiosa, cultural y social. 4. Participar en reuniones preparatorias para familiarizarse con la agenda y los materiales del evento. 5. Coordinarse con el equipo organizador para ubicarse en un espacio visible y accesible para el público con discapacidad auditiva. Disponibilidad: Tiempo completo durante la realización del evento.	Hora	18
1.3	8011162	Servicios	Auxiliares	Auxiliar de Apoyo: Servicios de personal auxiliar de logística para el desarrollo del	Unidad	36

	0	temporales de recursos humanos	de apoyo	evento, cubriendo todos los costos asociados, incluidos remuneración, prestaciones y desplazamiento. El auxiliar deberá contar con experiencia en mínimo tres (3) eventos como apoyo logístico. Responsabilidades: Apoyo en la organización y preparación del lugar del evento, así como en las demás actividades. Cuatro (04) Personas Naturales con título de Bachiller por cada jornada.		
1.4	80111620	Servicios temporales de recursos humanos	Auxiliares Encuestador	Auxiliar Encuestador: Garantizar personal requerido para llevar a cabo actividades de diligenciamiento de encuestas de caracterización de la población del cuidado, en el desarrollo de las nueve (9) Jornadas descentralizadas de servicios - "RUTAS ALMA" y la implementación del Sistema Departamental del Cuidado. Cuatro (04) Personas Naturales con título de Bachiller por cada jornada.	Unidad	36
1.5	81141601	Logística	Decoración del evento	Adecuación, ambientación de las nueve (9) Jornadas descentralizadas de servicios (incluye servicio de decoración para el lugar del evento, con la temática acorde con el desarrollo de la actividad). - Decoración de bienvenida: Arco y/o bouquet en globos y fondo unicolor con un accesorio decorativo.- Decoración principal: Opción 1. Arco completo y/o laterales en globos con panel de fondo unicolor y nombre del evento. Opción 2. Decoración con telones en forma horizontal colores de acuerdo a la temática del evento y accesorios decorativos (materas, mesas auxiliares, sofá, etc.). Opción 3. Banderines triangulares en la parte superior del auditorio con panel de fondo unicolor y nombre del evento, incluye limpieza y organización durante y posterior al evento.	Unidad	9
1.6	90101603	Servicios de banquetes y catering	Complemento nutricional tipo Almuerzo	Garantizar el servicio de Almuerzo TIPO MENU CORRIENTE para los colaboradores (personal de entidades de la comisión intersectorial) de las actividades durante de las nueve (9) Jornadas descentralizadas de servicios - "RUTAS ALMA" y la implementación del Sistema Departamental del Cuidado. Este servicio deberá contener: Una (1) porción de sopa o crema; 1 porción de proteína de 80 gr, puede ser pollo (pierna o perril o pechuga) o carne (tipo a la plancha, guisada o goulash); Una (1) porción de cereal; Una (1) porción de legumbres y/o verduras, acompañado de bebida natural de mínimo nueve (09) onzas. Nota: Garantizar la entrega de alimentos balanceados durante la jornada, cumpliendo con los estándares de calidad, higiene y normativas sanitarias vigentes. Deberán estar en empaques biodegradables y ser transportados en condiciones óptimas para su consumo. (9 jornadas por jornada 30)	Unidad	270
1.7	82121505	Impresión promocional o publicitaria	Banner	Pendón tipo banner: Diseño, elaboración y entrega de un banner impreso (Backing) sin estructura de 3 x 2 metros, impreso en lona banner, con la imagen alusiva a la estrategia, previa aprobación por parte de la supervisión. Incluye transporte e instalación.	Unidad	1
1.8	52161547	Amplificadores de audio	Sonido especializado	Garantizar el servicio de sonido básico tipo conferencia para eventos con capacidad de atención entre 120 y 150 personas, que incluya cuatro (4) cabinas de sonido con potencia mínima de 400 W RMS y 800 W pico cada una, una (1) consola de audio de mínimo ocho (8) canales con efectos integrados, dos (2) micrófonos inalámbricos y todos los accesorios, equipos y elementos necesarios para su correcta operación, tales como cableado, extensiones eléctricas, trípodes, soportes y equipo de reproducción de audio para ambientación y apoyo al desarrollo de las actividades programadas.	día	9
1.9	56101522	Muebles	Sillas de brazos	Silla infantil de estructura sólida y estable, patas antideslizantes, dimensiones Alto 53,5 cm, Ancho 38 cm y Largo 37,5 cm; altura hasta asiento aproximadamente 30 cm	Unidad	38
1.10	60121204	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Pintura Tempera Lavable	Garantizar el suministro de noventa (90) unidades de pintura líquida tipo témpera, en presentación mínima de 1.000 ml cada una, distribuidas en nueve (9) colores variados, con diez (10) unidades de cada color. La pintura deberá ser apta para actividades artísticas y pedagógicas, de buena cobertura, fácil aplicación y secado adecuado. Todos los productos deberán ser nuevos, de óptima calidad y entregados oportunamente para el desarrollo de los talleres y actividades programadas.	Unidad	90
1.11	60121226	Pintura del aula y de bellas artes	Pinceles para	Garantizar el suministro de treinta (30) pinceles planos de mango largo, tamaño No. 2, elaborados con fibras sintéticas de alta calidad, adecuados para la aplicación	Unidad	30

		artes,medios, aplicadores y accesorios	acuarela	uniforme de pintura, la elaboración de fondos y la realización de trazos amplios en actividades artísticas y pedagógicas. Los elementos deberán ser nuevos, resistentes, de óptima calidad y entregados oportunamente para el adecuado desarrollo de los talleres programados.		
1.1 2	6012112 5	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Paneles de lienzo	Garantizar el suministro de Doscientos (200) paquetes de láminas tipo lienzo para colorear dirigidas a niños y niñas participantes de las jornadas programadas. Cada paquete deberá contener ocho (8) hojas de gran formato elaboradas en papel resistente, apto para actividades de coloreado, dibujo y expresión artística. Las láminas deberán contar con diseños e ilustraciones adecuadas para la población infantil, orientadas al fortalecimiento de la creatividad, la imaginación, la concentración y las habilidades motrices. Todos los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad y entregados oportunamente para el adecuado desarrollo de las actividades lúdicas, recreativas y pedagógicas programadas.	Unidad	200
1.1 3	6012123 7	Pintura del aula y de bellas artes,medios, aplicadores y accesorios	Paletas para mezclar pintura o tinta	Garantizar el suministro de treinta (30) paletas para pintura elaboradas en material plástico o acrílico resistente, adecuadas para la mezcla y distribución de pinturas durante el desarrollo de actividades artísticas y recreativas. Los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad, de fácil limpieza y entregados oportunamente para garantizar el adecuado desarrollo de los talleres programados.	Unidad	30
1.1 4	5313162 9	Baño y cuerpo	Kit de maquillaje	Garantizar el suministro 35 kits de pintucaritas maquillaje artístico, compuesto por 35 paquetes de seis (6) unidades de pintura facial de diferentes colores y pincel de aplicación, elaborados con materiales seguros para uso sobre la piel. Los kits deberán ser nuevos, de óptima calidad y entregados oportunamente para apoyar el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y de integración dirigidas a los participantes de las jornadas.	Unidad	35
1.1 5	6012124 2	Pintura del aula y de bellas artes,medios, aplicadores y accesorios	Delantales para pintar	Garantizar el suministro de veinte (20) delantales infantiles elaborados en material plástico lavable, resistentes y adecuados para la protección de la ropa durante el desarrollo de actividades artísticas, lúdicas y recreativas. Los delantales deberán ser nuevos, de óptima calidad, reutilizables y entregados oportunamente para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas programadas.	Unidad	20
1.1 6	6012121 1	Pintura del aula y de bellas artes,medios, aplicadores y accesorios	Pintura acrílica estilo escolar	Garantizar el suministro de nueve (9) unidades de pintura acrílica a base de agua, en presentación mínima de 1.000 ml cada una, color blanco. La pintura deberá ser apta para actividades artísticas, decorativas y pedagógicas, con buena adherencia y cobertura sobre diferentes superficies, tales como madera, MDF, metal, yeso, cerámica, cartón, papel, icopor y paredes interiores, entre otras. Los productos deberán ser nuevos, de óptima calidad y entregados oportunamente para el adecuado desarrollo de los talleres y actividades programadas.	Unidad	9
1.1 7	8011162 0	Servicios de temporales de recursos humanos	Taller	Garantizar la realización de nueve (9) talleres presenciales de pintura, uno (1) en cada jornada programada, dirigidos a treinta (30) niños, niñas y adolescentes (sujetos de cuidado) a cargo de personas cuidadoras vinculadas al Sistema Departamental de Cuidado y personas con discapacidad, orientados al fortalecimiento de competencias artísticas, la creatividad y el aprovechamiento del tiempo libre. Para su desarrollo, el contratista deberá disponer de un facilitador con título de bachiller, certificación de competencia laboral en la Norma "Obtener materia prima según producto artesanal y orden de producción", formación complementaria en artesanías, manualidades y elaboración de artículos artesanales, experiencia general mínima de dos (2) años y experiencia específica en la ejecución de mínimo seis (6) talleres dirigidos a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	Unidad	9
1.1 8	5610160 9 6012122 6 6012123 7 2411150 3	Pintura del aula y de bellas artes,medios, aplicadores y accesorios	Kit	Garantizar el suministro de doscientos setenta (270) kits para el desarrollo de actividades formativas y prácticas del taller programado. Cada kit deberá estar conformado, como mínimo, por una (1) matera pequeña de cerámica, un (1) pincel No. 3, una (1) paleta plástica para pintura y una (1) bolsa ecológica reutilizable. Todos los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad, encontrarse en adecuadas condiciones de uso y ser entregados oportunamente para garantizar el correcto desarrollo de la actividad. (Ver Anexo 1)	Unidad	270

1.1 9	8114160 1	Logística	Alquiler de sillas	Garantizar el servicio de alquiler de sillas (sin brazos) plásticas para el desarrollo de las nueve (9) Jornadas descentralizadas de servicios - "RUTAS ALMA" y la implementación del Sistema Departamental del Cuidado (Incluye cargue, descargue y transporte). Cien 100 sillas para cada jornada	Unidad	900
1.2 0	6014110 8	Juegos clásicos	Juego Rana	Juego Rana Grande Tradicional: Fabricado con madera de excelente calidad y acabados refinados, Viene con 6 argollas de precisión, Alto: 110 cm, Ancho: 60 cm, Largo: 60 cm.	Unidad	2
1.2 1	8011162 0	Servicios de temporales de recursos humanos	Taller	Garantizar el desarrollo de nueve (9) talleres presenciales de emprendimiento con herramientas digitales, uno (1) en cada jornada programada, dirigidos a treinta (30) personas cuidadoras, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores por jornada, orientados al fortalecimiento de competencias para la generación de ingresos, el desarrollo de iniciativas productivas y la promoción de la autonomía económica. Para su desarrollo, el contratista deberá disponer de un facilitador con título profesional en áreas de la Administración, especialización en Gerencia, Alta Gerencia o Gerencia en Tecnologías de la Información, experiencia profesional mínima de un (1) año y experiencia específica en la realización de mínimo dos (2) talleres presenciales sobre emprendimiento y uso de herramientas digitales dirigidos a población vulnerable o comunitaria.	Unidad	9
1.2 2	4412170 1 1411151 4	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministro	Kit	Garantizar el suministro de doscientos setenta (270) kits para el desarrollo de las actividades programadas. Cada kit deberá estar conformado, como mínimo, por un (1) esfero y una (1) agenda institucional de dimensiones aproximadas de 25 cm x 19 cm, con un mínimo de ochenta (80) hojas. La agenda deberá incluir el logo o imagen institucional definida para la actividad. Todos los elementos deberán ser nuevos, de óptima calidad y entregados oportunamente para garantizar el adecuado desarrollo de la jornada. Las especificaciones técnicas y de diseño deberán ajustarse a los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato. (Ver Anexo 2)	Unidad	270
1.2 3	8011162 0	Servicios de temporales de recursos humanos	Taller	Garantizar el desarrollo de nueve (9) talleres presenciales sobre autocuidado, autoestima y amor propio, uno (1) en cada jornada programada, dirigidos a treinta (30) personas cuidadoras, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores por jornada, orientados al fortalecimiento del bienestar físico, mental y emocional, la promoción de hábitos saludables, el manejo del estrés y la ansiedad, y el reconocimiento de la labor de cuidado. Para su desarrollo, el contratista deberá disponer de un facilitador con título profesional en Psicología, Psicopedagogía o Trabajo Social, experiencia profesional mínima de dos (2) años y experiencia específica en la realización de mínimo dos (2) talleres presenciales sobre autocuidado, bienestar emocional o manejo del estrés dirigidos a grupos comunitarios o población vulnerable.	Unidad	9
1.2 4	3124170 6 5313160 4 5313161 9	Componentes y suministros de manufactura	Kit Amor Propio	Garantizar kit Amor propio que deberá contener los siguientes elementos: Espejo de mano para cuidado y uso personal, Cepillo para el Cabello Materiales o Componentes: Sintético, Poliuretano Termoplástico, Nailon. Tamaño 16x3x14 cm y una cosmetiquera. Treinta kits por cada jornada. (Ver Anexo 3)	Unidad	270
1.2 5	8011162 0	Servicios de temporales de recursos humanos	Taller	Garantizar el desarrollo de nueve (9) talleres presenciales sobre seguridad alimentaria y huertas caseras, uno (1) en cada jornada programada, dirigidos a treinta (30) personas cuidadoras, jóvenes, personas con discapacidad y personas mayores por jornada, orientados a fortalecer la educación alimentaria y nutricional, promover la seguridad alimentaria, la agricultura familiar y el ejercicio del derecho humano a la alimentación. Para su desarrollo, el contratista deberá disponer de un facilitador con título profesional en Zootecnia, experiencia profesional mínima de dos (2) años y experiencia específica mínima de seis (6) meses en la realización de talleres sobre huertas caseras y agricultura familiar dirigidos a población adulta mayor.	Unidad	Página 40
1.2 6	3124170 6	Material Vivo Vegetal y	kit Huertas caseras	Garantizar doscientos setenta (270) kit Huertas caseras que deberán contener cada una de ellas los siguientes elementos: Un kilo de Abono orgánico, Un kilo de tierra,	Unidad	270

	5313160 4 5313161 9	Animal Accesorios y Suministros		dos (2) bolsas de semillas y Una matera plástica tamaño mediano. (Ver Anexo 4)		
1.2 7	9010160 3	Servicios de banquetes y catering	Compleme nto alimentario tipo Refrigerio	Garantizar el suministro y entrega de mil ochocientos (1800) refrigerios debidamente empacados y elaborados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, para ser distribuidos a razón de doscientos (200) refrigerios por cada una de las nueve (9) jornadas programadas. La entrega se realizará en horario de la mañana, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato. Cada refrigerio deberá estar compuesto por: • Un (1) sándwich de jamón y queso, empacado individualmente en bolsa de papel kraft o empaque apto para alimentos. • Una (1) bebida tipo jugo en presentación individual de 200 ml en envase sellado. Los productos deberán ser frescos, elaborados con insumos de óptima calidad, aptos para el consumo humano y cumplir con las condiciones de inocuidad alimentaria y la normatividad sanitaria vigente. El contratista deberá garantizar el adecuado almacenamiento, transporte y entrega de los refrigerios hasta el lugar de realización de cada jornada.	Unidad	1800
1.2 8	2411150 9	Bolsas de agua	Hidratación	Garantizar la hidratación, con bolsas de agua de 350ml, cada una con registro INVIMA, número de lote y fecha de vencimiento visibles. Nota: La prestación de este servicio y la cantidad a suministrar se hará de acuerdo a lo indicado por el supervisor del contrato, así como la fecha y lugar. Durante las nueve (9) Jornadas descentralizadas de servicios - "RUTAS ALMA" y la implementación del Sistema Departamental del Cuidado.	Unidad	1800
1.2 9	7811180 8	Alquiler de vehículos	Transporte de pasajeros por carretera	Garantizar el Transporte en Vehículos tipo campero PICK UP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc a todo costo, para el desplazamiento del personal logístico y profesional a cargo del desarrollo de las nueve (9) Jornadas. El servicio se deberá prestar en los municipios de Pore, Mani, Tauramena, Paz de Ariporo, Aguazul, Monterrey y tres (3) jornadas en Yopal. Tres (03) vehículos por día, para un total de treinta (30) servicios de vehículos. Según Decreto Departamental No 0036-2026.	Día	9
1.3 0	7810180 2	transporte de carga por carretera	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional	Garantizar el servicios de transporte de un vehículos tipo camión con capacidad de tres toneladas o más para transporte de carga a todo costo, incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible, durante el evento, para el traslado de todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades en cada una de las Jornadas. (Según decreto No. 0036-2026)	Día	9

PERSPECTIVA DE RIESGOS

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente; la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, ha identificado los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación, así como la forma de tratarlos y monitorearlos; de acuerdo a la Matriz de Riesgos Estudios Previos FO-AB-63; el cual forma parte integral del presente documento. Ver Anexo-Matriz de Riesgo.

MUJER

1. Constitución Política de Colombia. ARTICULO 2. fines esenciales del Estado
2. Constitución Política de Colombia. Artículo 43 que "la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación", y en su artículo 13 que "el

Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”

3. Conpes Social 102, RED DE PROTECCIÓN SOCIAL CONTRA LA EXTREMA POBREZA plantea que es necesario articular y focalizar la oferta de programas y servicios sociales bajo un enfoque centrado en las demandas básicas de protección de la familia (Condiciones mínimas de calidad de vida que no están cubiertas). Igualmente se requiere reforzar las capacidades funcionales de la familia y atender de manera particular a las necesidades de los miembros más vulnerables, para que puedan desarrollar las tareas propias de su etapa de desarrollo y en un largo plazo, rompan los mecanismos de transmisión intergeneracional mediante la acumulación de capital humano y físico, así como el incremento en la productividad.

4. Conpes Social 161 EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES

5. Ordenanza 005 del 25 de Julio de 2018, emitida por la Asamblea Departamental de Casanare, por medio de la cual se adopta la POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES DE CASANARE. EJES DE INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA. ARTICULO 13: EJE 2. Autonomía económica y acceso y control de activos. Estrategias de Acción: Desarrollo empresarial.

6. Decreto 0210 del 19 de agosto del 2020, Por cual se crea el Consejo Consultivo Departamental de Mujeres para la implementación de la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se dictan otras disposiciones.

JUVENTUD

1. Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.

2. Artículo 45 inciso 2 de la Constitución Política establece que “El Estado y la sociedad garantizaran la participación activa de los y las jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

3. La Ley 1885 de 2018 2POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

4. Ley 1622 de 2013 Estatuto de Ciudadanía Juvenil en su artículo 1° establece como objeto, establecer el marco institucional para garantizar a todos los las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país”.

5. Ley 1622 de 2013 en su artículo 11° establece. Por política de juventud debe entenderse el proceso permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orienten la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes; así como para generar las condiciones necesarias para que de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos.

6. Ley 375 del 1997 (ley de la juventud).

7. Política pública departamental de juventud, ordenanza 022 de 2014.

8. Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018.

3. DISCAPACIDAD



-ARTICULO 13 CPC. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica

- ART. 52 CPC. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"

- Ley 361 de 1997; Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones; Art. 14 determina que Coldeportes Nacional promoverá y apoyará financieramente con un porcentaje no inferior del 10% de sus presupuestos regionales a las entidades territoriales para el desarrollo de programas de recreación y deporte dirigidos a población con discapacidad. Art. 39 dispone que Coldeportes Nacional organice y financie el desarrollo de eventos deportivos para personas con discapacidad.

- Ley Estatutaria 1618 de 2013 Por la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los Derechos de las Personas con discapacidad. Artículo 18. Derecho a la recreación y deporte. El Estado garantizará el derecho a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte de las personas con discapacidad, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 1346 de 2009. Para garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la recreación y el deporte, el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación y Coldeportes junto con los actores del Sistema Nacional del Deporte (Comité Paralímpico y Olímpico Colombiano, federaciones, ligas paralímpicas, organizaciones de y para personas con discapacidad, los Entes territoriales del deporte y la recreación), formularán e implementarán programas inclusivos y equitativos para las personas con discapacidad y los lineamientos para la práctica de educación física, recreación, actividad física y deporte para la población con discapacidad.

-Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la Convención de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

-Conpes 166 2013 Define los lineamientos, estrategias y recomendaciones que, con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS, que se basa en el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las Personas con Discapacidad.

-Concordante con la POLITICA PUBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSION SOCIAL -PPDIS 2019 -2029 PARA EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, adoptada mediante ordenanza N° 023 DE 2019. La cual tiene como propósito potencializar las capacidades de las personas con discapacidad en adelante PCD, en todo el ciclo vital y se basa en el goce efectivo y pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales como se encuentra consagrado en la Convención sobre los derechos de Discapacidad de las Naciones Unidas Ley 1346 de 2007 Artículo 2. EJE 1. Línea de Acción 4. Participación en la vida cultural, las actividades recreativas y deportivas: En esta línea se apoyarán las acciones encaminadas a la toma de conciencia en la sociedad y se promoverá el reconocimiento de la diversidad, en todos los ámbitos de la sociedad, para transformar al Departamento del Casanare en un espacio incluyente y amigable para todos.

Decreto 287 de 2026, mediante el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 al Decreto 1082 de 2015, relacionado con la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad dentro de los procesos de contratación estatal.

4. ADULTO MAYOR

- La atención a la tercera edad se encuentra prevista en el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, que establece que: El estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

- Política pública de envejecimiento y vejez 2018-2028 para el departamento de Casanare" aprobada por la ordenanza Mediante Ordenanza No. 007 de 2018, dando cumplimiento al EJE No 3 Envejecimiento activo, cuyo objetivo "Crear Condiciones de Envejecimiento para una vida autónoma, digna, larga, y saludable para toda la población Casanareña" cuya meta es Fomento de Actividades Educativas y Socio Culturales.

Decreto 287 de 2026, mediante el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 al Decreto 1082 de 2015, relacionado con la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad dentro de los procesos de contratación estatal.

Revisión de precios por comparación de cotizaciones.

Colombia Compra Eficiente ha señalado que para elaborar el estudio de mercado se pueden utilizar varios mecanismos de análisis, entre los cuales se encuentra la revisión de precios por solicitud de cotizaciones. Por lo anterior, la GOBERNACIÓN DE CASANARE a través de la Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones relevantes para la ejecución del contrato recibió la solicitud de cotizaciones a Tres (03) proveedores de servicios complementarios en el mercado que reflejan en su objeto social el desarrollo de actividades similares a las requeridas para la ejecución del contrato.

EMPRESAS QUE COTIZARON

SERVICIO DE LOGISTICA:

COTIZACION 1. GRUPO DIPUL S.A.S:	901.483.031-9
COTIZACION 2. PCO INGENIERIA S.A.S:	901.620.756-8
COTIZACION 3. QHSE ASESORIAS Y DISEÑOS S.A.S:	900.566.299-9

Que para establecer el presupuesto oficial del proceso la entidad tomo el MENOR valor cotizado por ítem de las Tres (03) cotizaciones allegadas, las cuales incluyen todos los gastos, impuestos, estampillas, tasas y contribuciones que se causen en razón a la presentación de oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato y demás variables que se requieran en la contratación pública; permitiendo garantizar una selección objetiva y favorecer la obtención de la mejor oferta económica para la entidad. Al tomar en cuenta el menor precio, se busca optimizar el uso de los recursos públicos y asegurar una adecuada relación calidad-precio en la adquisición de los bienes y servicios.

El estudio de mercado detallado, que incluye el desglose de costos y cantidades, se encuentra adjunto como un anexo a este documento y a los estudios previos.

II. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Departamento de Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores del objeto a contratar a nivel nacional donde según información suministrada por el Sistema de Integrado de Información Societaria -SIIS- se evidencia que existen empresas para GARANTIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE NUEVE (9) JORNADAS INTEGRALES DE SERVICIOS DENOMINADAS "RUTAS ALMA" EN LOS MUNICIPIOS DE PORE, MANÍ, TAURAMENA, PAZ DE ARIPORO, AGUAZUL, MONTERREY Y YOPAL, DIRIGIDAS A PERSONAS CUIDADORAS, PERSONAS SUJETAS DE CUIDADO, JÓVENES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES, MEDIANTE LA ARTICULACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS, BIENESTAR, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL CUIDADO.

CUMPLIMIENTO LEY 2069 DEL 2020

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece "...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación..."

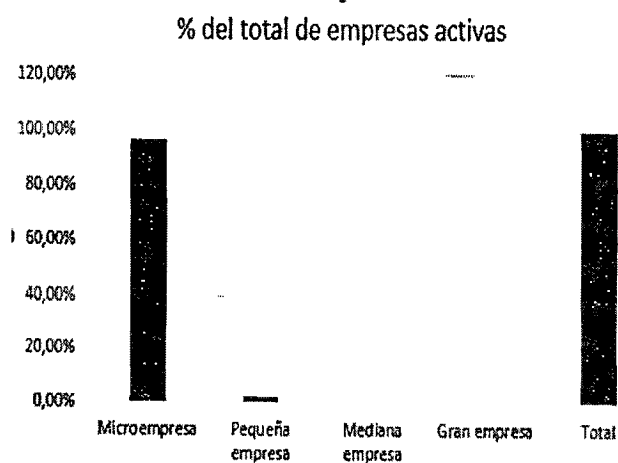
Así las cosas, éstas empresas al igual que las demás que cumplan con la condición de MIPYMES, tendrán la posibilidad de solicitar la limitación de éste proceso para participación exclusiva en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en la oportunidad que para el efecto establezca el cronograma del proceso contractual.

Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación..."

Así las cosas, éstas empresas al igual que las demás que cumplan con la condición de MIPYMES, tendrán la posibilidad de solicitar la limitación de éste proceso para participación exclusiva en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en la oportunidad que para el efecto establezca el cronograma del proceso contractual.

De acuerdo con el informe económico y de gestión 2025 de la Cámara de Comercio de Casanare, al cierre del año 2025 el tejido empresarial formal del departamento se caracterizó de la siguiente manera:

- La gran mayoría de las empresas activas inscritas en el Registro Mercantil corresponden a microempresas, con aproximadamente 96,8 % del total de empresas activas.
 - Pequeñas empresas representan cerca del 2,4 %,
 - Medianas empresas alrededor del 0,6 %,
 - Grandes empresas constituyen aproximadamente el 0,2 % del total registrado en el departamento.
- Estas proporciones reflejan que el perfil empresarial del territorio sigue dominado por unidades productivas de menor escala.



Tamaño de empresa	% del total de empresas activas
Microempresa	96,80%
Pequeña empresa	2,40%
Mediana empresa	0,60%
Gran empresa	0,20%
Total	100%

En términos absolutos, el tejido empresarial del departamento suma 23.940 empresas registradas, con un papel predominante de microempresas tanto en número como en generación de empleo.

Dinámica empresarial entre 2024 y 2025

Entre el año 2024 y 2025, la evolución del tejido empresarial en Casanare muestra:

- Microempresas: mantienen su preponderancia absoluta aunque con ligera variación en participación porcentual del total de unidades registradas.
- Pequeñas empresas: muestran un aumento respecto a años anteriores, consolidándose como el segundo grupo en participación relativa.
- Medianas y grandes empresas: continúan representando un porcentaje menor del total, con variaciones moderadas año contra año.

Estos comportamientos reflejan la tendencia estructural del departamento hacia una economía muy concentrada en unidades microempresariales, con un crecimiento relativamente más dinámico en los segmentos de pequeñas empresas, señalando un posible fortalecimiento gradual del tejido productivo más allá de la microempresa.

Por lo anterior, el Departamento de Casanare solicitó a la Cámara de Comercio de Casanare una base de datos de los comerciantes vigentes, con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar, es necesario conocer la información correspondiente a los comerciantes registrados en el Departamento y dentro de las personas que tienen su establecimiento en el departamento de Casanare y que cuentan con el código:

Código CIIU V. 4 A.C	Descripción
N8230	Organización de convenciones y eventos comerciales

III. ESTUDIO DE DEMANDA

3.1. DEMANDA INTERNA

Una vez se consultó la información registrada en el SECOP, sobre las adquisiciones anteriormente realizadas por la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, se encontró una serie de procesos relacionados con el objeto a contratar.

Por lo tanto, para el análisis de la demanda se tienen en cuenta las adquisiciones similares, realizadas por la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer durante vigencias anteriores, relacionadas a continuación:

Entidad Compradora: Casanare – Departamento de Casanare

Modalidad de Contratación: DIFERENTES MODALIDADES

Departamento de ejecución: Casanare

Estado: Celebrados

Fecha Desde: 01/01/2021

Fecha Hasta: 20/06/2026

Encontrando procesos relacionados directamente con el objeto del presente proceso:

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2021
Número del Proceso	CAS-OAJ-MC-011-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	PROMOVER ESPACIOS DE ORIENTACIÓN E INTERCAMBIO DE MUESTRAS DE CREACIÓN ARTESANAL Y GASTRONÓMICA, "EXPOMUJER CASANARE 2021" EN DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DEL PROYECTO MUJER, ARTESANÍA Y FAMILIA, CON LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS Y ARTESANAS DEL NIVEL REGIONAL Y DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	59.054.188 COP
Forma de pago	EL DEPARTAMENTO CANCELARA EL 100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE UN SOLO PAGO, UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y ACREDITACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES NIT 844.004.821-0 LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS CC. 19.460.368 DE BOGOTÁ
Garantías exigidas	EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE QUE AMPARE 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. CUANTÍA: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO LA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. 2) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. CUANTÍA 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. VIGENCIA: DURACIÓN IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 3) CALIDAD DEL SERVICIO. CUANTÍA DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A AMPLIAR, MODIFICAR O PRORROGAR LAS GARANTÍAS EN EL EVENTO QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE O SUSPENDA SU VIGENCIA. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, DEBE PRESENTAR CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, LAS CONDICIONES GENERALES DE COBERTURA QUE AMPARAN EL CONTRATO.
Plazo de ejecución del contrato	QUINCE (15) DÍAS
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CRITERIOS/ VIGENCIAS	2022
Número del Proceso	CAS-OAJ-SAM-025-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ABREVIADA MENOR CUANTÍA

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	
Objeto del contrato	PROMOVER ESPACIOS DE ORIENTACION E INTERCAMBIO DE MUESTRAS DE CREACIÓN ARTESANAL Y GASTRONÓMICA EXPOMUJER CASANARE 2022 COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES DEL NIVEL REGIONAL Y DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	106.160.018 COP
Forma de pago	EL DEPARTAMENTO CANCELARA EL 100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE UN SOLO PAGO, UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y ACREDITACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES NIT 844.004.821-0 LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS CC. 19.460.368 DE BOGOTÁ
Garantías exigidas	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE GARANTÍA ÚNICA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS ESTABLECIDA LEGALMENTE EN COLOMBIA, CUYA PÓLIZA ESTÉ DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LA SECCION 3 GARANTÍAS, SUBSECCION 1 - GENERALIDADES DEL DECRETO 1082 DE 2015, COMO MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO ASÍ: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. CUANTÍA: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBE TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. 2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. CUANTÍA: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS 3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. CUANTÍA: DOSCIENTOS (200) SMMMLV. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO 4) CALIDAD DEL SERVICIO. CUANTÍA: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A AMPLIAR, MODIFICAR O PRORROGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN EL EVENTO QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE O SUSPENDA SU VIGENCIA. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, DEBE PRESENTAR CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, LAS CONDICIONES GENERALES DE COBERTURA QUE AMPARAN EL CONTRATO.
Plazo de ejecución del contrato	UN (01) MES
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2022
Número del Proceso	CAS-OAJ-SAM-048-2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	DESARROLLAR TALLERES EN TÉCNICAS DE TEJEDURÍA, MOLDEADO Y TRABAJO MANUAL DIRIGIDOS A MUJERES Y CUIDADORES DE YOPAL,

	AGUAZUL, VILLANUEVA Y OROCUÉ Y LA ENTREGA DE KITS DE HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA TRABAJO EN MADERA A INDÍGENAS YARUROS Y DE OROCUÉ
Valor del contrato	149.393.892 COP
Forma de pago	EL DEPARTAMENTO ENTREGARÁ SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO UN ANTICIPO DEL 30%, PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. PARA EFECTO DEL ANTICIPO TENER EN CUENTA EL VALOR POR RUBRO ASÍ: M.121000.45.4502.1000.2021005850045.0.2.3.2.02.02.07 \$12.518.538,00 M.121000.45.4502.1000.2020005850088.0.2.3.2.02.02.08 \$4.641.693,00 M.133100.45.4502.1000.2020005850088.0.2.3.2.02.02.08 \$27.657.936,60. EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. MANEJO DEL ANTICIPO: EL CONTRATISTA DEBERÁ ABRIR UNA CUENTA DE AHORRO A NOMBRE DEL PRESENTE CONTRATO EN EL CUAL, SE CONSIGNARÁN LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ANTICIPO, CUYA CERTIFICACIÓN DE APERTURA SERÁ SOPORTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN LA CUAL SE HARÁ MENCIÓN DE LA APERTURA DE LA CUENTA. LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO EN CALIDAD DE ANTICIPO, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA GASTOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LO CUAL, SE REFLEJARÁ EN EL ACTA EN MENCIÓN. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE INFORME Y SOPORTE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBE REALIZARSE CONFORME LO SEÑALADO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. PARA EFECTO DEL PAGO FINAL TENER EN CUENTA EL VALOR POR RUBRO ASÍ: M.121000.45.4502.1000.2021005850045.0.2.3.2.02.02.07 \$29.209.922,00 M.121000.45.4502.1000.2020005850088.0.2.3.2.02.02.08 \$10.830.617,00 M.133100.45.4502.1000.2020005850088.0.2.3.2.02.02.08 \$64.535.185,40.
Contratista	ROSSELL Y VALERO RODRIGUEZ NIT 51.941.015-3
Garantías exigidas	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE GARANTÍA ÚNICA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS ESTABLECIDA LEGALMENTE EN COLOMBIA, CUYA PÓLIZA ESTÉ DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LA SECCION 3 GARANTÍAS, SUBSECCION 1: GENERALIDADES DEL DECRETO 1082 DE 2015, COMO MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO ASÍ: CUMPLIMIENTO GENERAL DEV CONTRATO. CUANTÍA: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO LA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. CUANTÍA: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. CUANTÍA: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. CUANTÍA: 200 SMLMV. VIGENCIA: DURACIÓN IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO. CUANTÍA: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA 4E OBLIGA A AMPLIAR, MODIFICAR O PRORROGAR LAS GARANTÍAS EN EL EVENTO QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE O SUSPENDA SU

	VIGENCIA. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, DEBE PRESENTAR CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, LAS CONDICIONES GENERALES DE COBERTURA QUE AMPARAN EL CONTRATO.
Plazo de ejecución del contrato	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2023
Número del Proceso	CAS-OAJ-SAM-024-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	PROMOVER ESPACIOS DE FORTALECIMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES A TRAVÉS DE EXPOMUJER CASANARE 2023 COMO ESTRATEGIA PARA GENERAR OPORTUNIDADES Y ESCENARIOS COMERCIALES CON LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES DEL NIVEL NACIONAL Y DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	106.342.047 COP
Forma de pago	EL DEPARTAMENTO CANCELARA EL 100% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE UN SOLO PAGO, UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES CON EL VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y ACREDITACIÓN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUNDES NIT 844.004.821-0 LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDREROS CC. 19.460.368 DE BOGOTÁ
Garantías exigidas	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE GARANTÍA ÚNICA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS ESTABLECIDA LEGALMENTE EN COLOMBIA, CUYA PÓLIZA ESTÉ DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LA SECCION 3 GARANTÍAS, SUBSECCION 1 - GENERALIDADES DEL DECRETO 1082 DE 2015, COMO MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO ASÍ: 1). CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: CUANTÍA: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBE TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 2). SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: CUANTÍA: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS 3). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: CUANTÍA: DOSCIENTOS (200) S.M.M.L.V. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO 4). CALIDAD DEL SERVICIO: CUANTÍA: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A AMPLIAR, MODIFICAR O PRORROGAR LAS GARANTÍAS EN EL EVENTO QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE O SUSPENDA SU VIGENCIA. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, DEBE PRESENTAR CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, LAS CONDICIONES GENERALES DE COBERTURA QUE AMPARAN EL CONTRATO.
Plazo de ejecución del	UN(01) MES

contrato	
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CRITERIOS/ VIGENCIAS	2023
Número del Proceso	CAS-OAJ-MC-067-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	REALIZAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DEPARTAMENTAL DE MUJER, COMO ESPACIO DE PARTICIPACION Y LIDERAZGO DE MUJERES GARANTES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PUBLICA DE MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, ASI COMO DE LA SECRETARIA TECNICA, RESPONSABLE DE LA ORIENTACION Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS MUJERES CONSULTIVAS
Valor del contrato	75.398.420 COP
Forma de pago	EL DEPARTAMENTO ENTREGARÁ SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO UN ANTICIPO DEL 30%, PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. MANEJO DEL ANTICIPO: EL CONTRATISTA DEBERÁ ABRIR UNA CUENTA DE AHORRO A NOMBRE DEL PRESENTE CONTRATO EN EL CUAL, SE CONSIGNARÁN LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ANTICIPO, CUYA CERTIFICACIÓN DE APERTURA SERÁ SOPORTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN LA CUAL SE HARÁ MENCIÓN DE LA APERTURA DE LA CUENTA. LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO EN CALIDAD DE ANTICIPO, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA GASTOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LO CUAL, SE REFLEJARÁ EN EL ACTA EN MENCIÓN. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE INFORME Y SOPORTE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBE REALIZARSE CONFORME LO SEÑALADO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
Contratista	CHAGUA COMPANY S.A.S NIT 901.494.294-6 ANA YAJAIRA LOPEZ MARTINEZ CC. 1.006.415.265 DE TAURAMENA
Garantías exigidas	EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE QUE AMPARE: 1). CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: CUANTÍA: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO DEBE TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 2). CALIDAD DEL SERVICIO: CUANTÍA: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. 3). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: CUANTÍA: DOSCIENTOS (200) S.M.M.L.V. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A AMPLIAR, MODIFICAR O PRORROGAR LAS GARANTÍAS EN EL EVENTO QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE O SUSPENDA SU VIGENCIA. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, DEBE PRESENTAR CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL

	DEPARTAMENTO DE CASANARE, LAS CONDICIONES GENERALES DE COBERTURA QUE AMPARAN EL CONTRATO.
Plazo de ejecución del contrato	QUINCE (15) DÍAS
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2024										
Número del Proceso	CAS-OAJ-SAM-005-2024										
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA										
Objeto del contrato	GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA GENERACIÓN DE ESPACIOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, FORMACIÓN POLÍTICA Y LIDERAZGO DE MUJERES Y ENCUENTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE										
Valor del contrato	578.124.285 COP										
Forma de pago	A). EL DEPARTAMENTO ENTREGARÁ SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO UN ANTICIPO DEL 30%, PREVIA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO. MANEJO DEL ANTICIPO: EL CONTRATISTA DEBERÁ ABRIR UNA CUENTA DE AHORRO A NOMBRE DEL PRESENTE CONTRATO EN EL CUAL, SE CONSIGNARÁN LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ANTICIPO, CUYA CERTIFICACIÓN DE APERTURA SERÁ SOPORTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN LA CUAL SE HARÁ MENCIÓN DE LA APERTURA DE LA CUENTA. LOS RECURSOS ENTREGADOS POR EL DEPARTAMENTO EN CALIDAD DE ANTICIPO, SOLO PODRÁN SER UTILIZADOS PARA GASTOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME AL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR EL SUPERVISOR PREVIAMENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, LO CUAL, SE REFLEJARÁ EN EL ACTA EN MENCIÓN. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ESTE INFORME Y SOPORTE LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, LA CUAL DEBE REALIZARSE CONFORME LO SEÑALADO EN EL PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO. PARA EFECTOS DEL PAGO SE TOMARÁN LOS SIGUIENTES RUBROS: <table> <tr> <td>M.45.4502.1000.2024005850082.0.121000.2.3.2.02.02.090</td><td>\$ 173.205.000,00</td></tr> <tr> <td>M.45.4502.1000.2024005850082.0.133100.2.3.2.02.02.090</td><td>\$ 151.510.709,00</td></tr> <tr> <td>M.45.4502.1000.2024005850099.0.133100.2.3.2.02.02.091</td><td>\$ 93.471.600,00</td></tr> <tr> <td>M.45.4502.1000.2024005850078.0.133100.2.3.2.02.02.093</td><td>\$ 8.102.876,00</td></tr> <tr> <td>M.45.4502.1000.2024005850078.0.121000.2.3.2.02.02.093</td><td>\$ 151.834.100,00</td></tr> </table>	M.45.4502.1000.2024005850082.0.121000.2.3.2.02.02.090	\$ 173.205.000,00	M.45.4502.1000.2024005850082.0.133100.2.3.2.02.02.090	\$ 151.510.709,00	M.45.4502.1000.2024005850099.0.133100.2.3.2.02.02.091	\$ 93.471.600,00	M.45.4502.1000.2024005850078.0.133100.2.3.2.02.02.093	\$ 8.102.876,00	M.45.4502.1000.2024005850078.0.121000.2.3.2.02.02.093	\$ 151.834.100,00
M.45.4502.1000.2024005850082.0.121000.2.3.2.02.02.090	\$ 173.205.000,00										
M.45.4502.1000.2024005850082.0.133100.2.3.2.02.02.090	\$ 151.510.709,00										
M.45.4502.1000.2024005850099.0.133100.2.3.2.02.02.091	\$ 93.471.600,00										
M.45.4502.1000.2024005850078.0.133100.2.3.2.02.02.093	\$ 8.102.876,00										
M.45.4502.1000.2024005850078.0.121000.2.3.2.02.02.093	\$ 151.834.100,00										
Contratista	GEISE S.A.S. NIT 900.558.001-8 YELMER MAYORGA RINCON CC. 1.118.559.172 DE YOPAL										
Garantías exigidas	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE GARANTÍA ÚNICA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS ESTABLECIDA LEGALMENTE EN COLOMBIA, CUYA PÓLIZA ESTÉ DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LA SECCION 3 GARANTÍAS, SUBSECCION 1 – GENERALIDADES DEL DECRETO 1082 DE 2015, COMO MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO ASÍ:										

	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. CUANTÍA: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS, EN TODO CASO EL MISMO DEBE ESTAR VIGENTE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. CUANTÍA: CIEN (100%) POR CIENTO DEL VALOR DEL ANTICIPO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. CUANTÍA: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. VIGENCIA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, EN TODO CASO EL MISMO DEBE ESTAR VIGENTE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. CUANTÍA: EL VALOR ASEGURADO SERÁ POR 200 S.M.L.M.V. VIGENCIA: IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A AMPLIAR, MODIFICAR O PRORROGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN EL EVENTO QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE O SUSPENDA SU VIGENCIA.
Plazo de ejecución del contrato	DOS (02) MESES
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2024
Número del Proceso	CAS-OAJ-SAM-009-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	REALIZAR ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO DE EXPOMUJER 2024, COMO UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Valor del contrato	138.279.423 COP
Forma de pago	EL DEPARTAMENTO DE CASANARE PAGARÁ EL VALOR DEL 100% DEL CONTRATO, UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE INFORME CON VISTO BUENO DEL SUPERVISOR, ACTA DE RECIBO FINAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.
Contratista	FUNDACIÓN EMPRENDEDORES SOCIALES NIT 900.124.531-7 ROBINSON RINCON RODRIGUEZ CC. 74.374.596 DE DUITAMA
Garantías exigidas	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE GARANTÍA ÚNICA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS ESTABLECIDA LEGALMENTE EN COLOMBIA, CUYA PÓLIZA ESTÉ DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LA SECCION 3 GARANTÍAS, SUBSECCION 1 - GENERALIDADES DEL DECRETO 1082 DE 2015, COMO MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO ASÍ: EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO A) PARA CUBRIR CUALQUIER HECHO CONSTITUTIVO DE INCUMPLIMIENTO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CONSTITUIR A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE CUALQUIERA DE LAS CLASES DE GARANTÍAS PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO

	AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA, QUE AMPARE LO SIGUIENTE: - EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SU VIGENCIA Y CUATRO MESES MÁS LOS CUALES SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - CALIDAD DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y CUATRO MESES MÁS. - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y CUATRO MESES MÁS. - SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES AÑOS MÁS. - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR UNA CUANTÍA MÍNIMA DE 200 SMMLV, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A AMPLIAR, MODIFICAR O PRORROGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN EL EVENTO QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE O SUSPENDA SU VIGENCIA.
Plazo de ejecución del contrato	QUINCE (15) DÍAS
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/ VIGENCIAS	2025
Número del Proceso	CAS-OAJ-SAM-0011-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Objeto del contrato	GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EXPOMUJER CASANARE 2025 COMO UNA ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. ASIMISMO, SE PROMOVERÁN ACCIONES ORIENTADAS A LA FORMACIÓN Y EL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES. DE IGUAL MANERA, SE DESARROLLARÁN TRES (3) JORNADAS DESCENTRALIZADAS DE SERVICIOS, DENOMINADAS "RUTAS ALMA", EN LOS MUNICIPIOS DE VILLANUEVA, AGUAZUL Y YOPAL, CON EL FIN DE REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE CUIDADORES(AS) Y PERSONAS QUE REQUIEREN CUIDADO, COMO PARTE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO TERRITORIAL DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CUIDADO.
Valor del contrato	305.217.347,00 COP
Forma de pago	a). El Departamento girará al contratista un anticipo del 30% del valor del contrato, una vez legalizado y cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, suscripción del acta de inicio y aprobación del plan de inversión del anticipo. El pago se efectuará así: Un pago correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación de informe con visto bueno del supervisor y amortización del anticipo. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignaran los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el departamento en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el

	cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención. Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados, pertenecen al departamento. En consecuencia, el contratista deberá presentar certificación expedida por el banco de dichos rendimientos y se procederá a realizar el giro al departamento. Para efectos del pago se tomarán los siguientes rubros: M.E.4.45.4502.1000.2024005850099.0.121000.2.3.2.02.02.125 \$ 46.931.430,00 del producto 4502034, M.E.4.45.4502.1000.2024005850099.0.121000.2.3.2.02.02.125 \$ 128.360.891,00 del producto 4502033, M.E.4.45.4502.1000.2024005850099.0.121000.2.3.2.02.02.125 \$ 164.204.320,00 del producto 4502038.
Contratista	GEISE S.A.S NIT 900.558.001-8 YELMER MAYORGA RINCON C.C: 1118559172 de Yopal
Garantías exigidas	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE GARANTÍA ÚNICA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS ESTABLECIDA LEGALMENTE EN COLOMBIA, CUYA PÓLIZA ESTÉ DEBIDAMENTE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN LA SECCION 3 GARANTÍAS, SUBSECCION 1 – GENERALIDADES DEL DECRETO 1082 DE 2015, COMO MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO ASÍ: - EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SU VIGENCIA Y CUATRO MESES MÁS LOS CUALES SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. – CALIDAD DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y CUATRO MESES MÁS. – CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y CUATRO MESES MÁS. – SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, POR EL EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES AÑOS MÁS. – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR UNA CUANTÍA MÍNIMA DE 200 SMMLV, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A AMPLIAR, MODIFICAR O PRORROGAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN EL EVENTO QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE O SUSPENDA SU VIGENCIA.
Plazo de ejecución del contrato	TRES (03) MESES
LINK SECOP II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3.2. DEMANDA EXTERNA

La Gobernación de Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual, relacionados a continuación:

AÑO	2022
------------	-------------

Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Proceso No.	SA- 731- 2022
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA
Valor del contrato	280.000.000 COP
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN TECNICA Y LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEL MUNICIPIO DE CALDAS (ANTIOQUIA)
Forma de pago	El Contratante le cancelará al Contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de manera mensual, dentro los tres (3) días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente el supervisor del contrato debe expedir recibido a satisfacción del servicio, y el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los pagos al sistema integral de Seguridad Social y aportes parafiscales, además deberá entregar un informe detallado de la ejecución del contrato donde se anexen evidencias.
Contratista	FUNDACIÓN SOY COLOMBIANIT: 900.718.032-3 R/L: DANIEL FELIPE SALAS GAVIRIA C.C. No. 1.017.163.745 de Medellín
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	a) CUMPLIMIENTO. El INSTITUTO exige que el precitado amparo se constituya El Contratista presentará garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por el Contratante, las cuales cubrirán: DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL PORCENTAJE 20% del valor total del contrato 20% del valor del contrato 15% del valor del contrato 200 SMLMV DURACIÓN El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato más seis (6) meses. Deberá extenderse por el plazo del contrato y seis (6) meses más a partir del recibo a satisfacción. Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. Con un término igual a la duración del contrato (2.2.1.2.3.1.5. del Decreto 1082 de 2015) PARÁGRAFO: El Contratista está obligado a restablecer o reponer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se amplie su término, El Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.
Plazo	CINCUENTA Y SEIS (56) DÍAS
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

AÑO	2022
Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
Proceso No.	SAMC - 036-2022
Entidad Contratante	MUNICIPIO DE SOACHA
Valor del contrato	798.848.378 COP
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PRODUCCION TECNICA, LOGISTICA Y ARTISTICA DE LA AGENDA CULTURAL 2022 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA
Forma de pago	La Alcaldía Municipal de Soacha cancelará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: a) Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se suscriba acta de inicio, y el contratista presente los contratos de los artistas, en las fechas establecidas para

	cada uno de los eventos. b) El cincuenta por ciento (50%) restante, una vez finalizado el contrato y previo cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidos en los requisitos técnicos, avalados por el supervisor del contrato, presentación de la factura respectiva, certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Plan Anual de Caja). El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. EL MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. La factura o documento equivalente deberá describir de manera detallada el producto o servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE. En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN. Este mismo requisito será necesario en caso de que el contratista actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiriera dicha obligación durante la ejecución del convenio, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiriera la obligación legal de expedirla. Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, por razones tecnológicas atribuibles a la DIAN o a su proveedor tecnológico autorizado, caso en el cual Estudio Previo para la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.
Contratista	UT EVENTOS Y LOGISTICA 2022 NIT. 901653359-9, R/I EVER ARMANDO MUÑOZ CENDALES CC. No. 79.303.444 de Bogotá D.C
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de El Municipio de SOACHA - SCERETARIA DE CULTURA Y TURISMO, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: Garantía Cumplimiento Precontractual Contractual Postcontractual Porcentaje (%) Vigencia 10% del valor del contrato Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses mas 100% Buen manejo y correcta inversión del anticipo del X valor del anticipo Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses mas Pago de salarios prestaciones sociales Calidad del servicio Responsabilidad civil extracontractual X 5% del valor del Contrato Igual al termino de ejecución y tres (3) años más 10% del valor del contrato Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses mas Igual al término de 200 SMMLV ejecución del contrato
Plazo	DOS (02) MESES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
AÑO	2023
Modalidad de selección del contratista	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

Proceso No.	FDLCB-PSAMC-001-2023
Entidad Contratante	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
Valor del contrato	511.774.000 COP
Objeto del contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS A MONTO AGOTABLE PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO, PARA LA OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "PARCEROS POR BOGOTÁ" EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR"
Forma de pago	El valor del contrato se pagará así: 1. Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado de acuerdo con los servicios, entregables y elementos suministrados a la entidad con la aprobación por parte del supervisor del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén en los casos que aplique, de acuerdo con el procedimiento establecido para ello hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar. 2. Un desembolso final correspondiente a una suma no inferior al 10% del total de los recursos del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar Contra liquidación y un avance físico y financiero del 100% de las actividades y rubros propuestos para el desarrollo de este. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá aportar lo siguiente: a) Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista. b) Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. c) Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique). d) Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique) e) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales. f) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. (Anexar de quien firma la certificación de pago de parafiscales: Documentos del Contador y/o Revisor fiscal según sea el caso: Tarjeta Profesional, Certificado de registro de Contadores Públicos expedido por la Junta Central de Contadores y Copia legible de la cedula de Ciudadanía): Nota 1: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y a las fechas de pagos establecidos, lo cual no generará intereses moratorios. Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Nota 3: El último pago queda supeditado a la firma de las actas de recibo final y de liquidación final del contrato y además que el ejecutor quede a Paz y Salvo por todo concepto de las actividades derivadas de todas las etapas del contrato
Contratista	INVERSIONES CFS S.A.S Nit. 900.508.201-0 R/I LUIS FELIPE GUERRA ECHANDIA, CC. No. 71.786.903 expedida en Medellín
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	El contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, NIT 899.999.061-9, las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. I. Cumplimiento del contrato: por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. II. Calidad del servicio: por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. III. Pago de salarios, prestaciones sociales e

	indemnizaciones laborales: la cual deberá constituirse por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por el periodo de ejecución del contrato y tres (3) años más. IV Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por el 10% del valor del contrato, con una vigencia de seis (6) meses a partir del recibo a satisfacción de los elementos objeto del contrato. V. Responsabilidad civil Extracontractual: la cual deberá ser constituida por el valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el periodo de ejecución del contrato. (Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015). PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. PARAGRAFO SEGUNDO: El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato, por parte de la Entidad Estatal. PARAGRAFO TERCERO: Dentro de los términos estipulados en este contrato, las garantías o seguros no podrán ser canceladas sin la autorización de EL FONDO. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigente las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a EL FONDO para que con cargo a las sumas que éste le adeude, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia EL CONTRATISTA no las constituyere. PARAGRAFO CUARTO: Las garantías deberán ser aprobadas por EL FONDO. PARAGRAFO QUINTO: En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula de acuerdo con las normas legales vigentes
Plazo	OCHO (08) MESES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/In dex?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Adicional Demanda Externa

SA-SVR-001-2023	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	CONTRATAR LA ORGANIZACIÓN LOGISTICA CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION EFECTIVA DE LA MESA DE VICTIMAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y LOGRAR SU INCIDENCIA EN LA POLITICA PUB	500.000.000
FDLT -SAMC-022-2023	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE MATERIALES, PLANEACION, ORGANIZACION, PRODUCCION Y EJECUCION DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN, EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PDL "TEUSAQUILLO UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TEUSAQUILLO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS ESTUDIOS PREVIO	160.000.000
SGTIC-SAMC-005-2023	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN	100.000.000

		DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES O PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS Y EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PIEDECUESTA - SANTANDER, DURANTE LA VIGENCIA 2023, BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS POR ELEMENTOS LOGÍSTICOS	
SA-016-MT-2023	MUNICIPIO DE TOCANCIPA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).	483.844.370
MP-SG-SAMC-PS-003-2023	MUNICIPIO DE PITALITO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, CAPACITACIONES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA	80.529.550

Fuente: Elaboración propia con valores del SECOP

Teniendo en cuenta los historiales de los procesos realizados tanto a nivel local como a nivel nacional, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las circunstancias necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.

Estudio de los proveedores:

La Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer del Departamento de Casanare, consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación.

Ahora bien, para determinar los posibles oferentes a nivel nacional para este tipo de procesos, se tomó como primera medida del portal SIIS de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2025, las empresas que reportan información y que cuenten con las actividades anteriormente mencionadas, a fin de poder establecer el nicho de mercado y el número de posibles oferentes. Igualmente se tomó la base de datos de empresas del departamento, suministrado por la Cámara de Comercio de Casanare, a fin de establecer el mercado local.

#	NIT	RAZÓN SOCIAL	DEPARTAMENTO	Dirección	Tipo societario
1	800151720	CENFER S.A.	SANTANDER	KILOMETRO 6 VIA GIRON CENFER	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
2	802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	ATLANTICO	CR 59 85 216	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
3	804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	SANTANDER	KM 6 VIA GIRON BUCARAMANGA	03. SOCIEDAD LIMITADA

4	830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	CRA 14B N 161-49	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
5	830095813	EUROPARK SAS	BOGOTA D.C.	CL 23 68B 32	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
6	830097372	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	BOGOTA D.C.	KR 59B BIS 132 15	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
7	830147496	TXT ACTIVA SAS	BOGOTA D.C.	CL 79 29 23	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
8	860028298	TEATRO LIBERTADOR LTDA	BOGOTA D.C.	Av Caracas 63-32 Int 21	03. SOCIEDAD LIMITADA
9	900558001	GEISE S.A.S.	CASANARE	TV 15 # 35 - 15	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
10	860526596	ECOTREK SAS	BOGOTA D.C.	CRA 126 A 17 50	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
11	890211072	CASA DE CAMPO S.A.	SANTANDER	CRA 21 30-02 CAÑAVERAL	01. SOCIEDAD ANÓNIMA
12	890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	CALDAS	CL 56 24 08	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
13	900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 22C 31-01	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
14	900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	VALLE	CR 24 A No 6 - 102	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
15	901494294	ACHAGUA COMPANY S.A.S.	CASANARE	TV 10 A 10 B 18	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
16	900072392	FIERA SAS	ANTIOQUIA	CR 43 B 16 95 OF 614	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
17	900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA	CL 42B 63C 20	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
18	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	VALLE	CL 9 # 30 A - 21	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
19	900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	CR 69K 78 71	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
20	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	CL 75 29A 33	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
21	900171816	VILLALON ENTRETENIMIENTO S.A.S.	BOGOTA D.C.	KRA 21 A 83 86	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
22	901660407	SDA COMPANY S.A.S.	CASANARE	CALLE 20 # 5 - 07	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
23	900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	CRA 30 66 67	08. SOCIEDAD POR ACCIONES

					SIMPLIFICADA SAS
24	900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	AV CALLE 127 # 15 36	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
25	900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	ANTIOQUIA	CL 78 No 52D 130	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
26	900365212	4E SAS	ANTIOQUIA	CL 10B SUR 51 155	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
27	900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	ANTIOQUIA	CR 32 13 49 OF 402	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
28	900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	BOGOTA D.C.	CALLE 72 N 6 30	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
29	900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	SANTANDER	Calle 15 # 11 - 34 barrio Gaitan	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
30	901620756	IPCO INGENIERIA S.A.S	CASANARE	calle 15 # 1-45	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
31	900432470	BERAKAH T&G S.A.S	CASANARE	CR 8 15 56	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
32	900536348	ARKADIA FAMILY CENTER SAS	SANTANDER	TRANSVERSAL 93 # 34-99 LOCAL 426	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
33	900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	VALLE	CL 4 NORTE # 1 - 10 LC 802	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS

Fuente: elaboración propia con cifras del SIIS, 2025

Con los datos obtenidos se evidencia que existen empresas relacionadas con la actividad económica, por lo que no es un mercado cerrado y existen proveedores que pueden suministrar los bienes y servicios requeridos.

Posibles oferentes MIPYMES a nivel Departamental:

La entidad efectuó la solicitud a la cámara de comercio de Casanare, con el fin de identificar las MIPYMES Matriculadas en el Departamento de Casanare, bajo el código CIU N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

Dicha información junto con el estudio de la demanda fue objeto de verificación y análisis a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de alcances similares en el país, por lo que se pudo concluir que existe una oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede afirmar que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual, sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de

oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

Por otro lado, y considerando que todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.

Se puede concluir que al interior del departamento de Casanare la oferta para procesos similares están compuestos por:

A continuación, se detalla una muestra amplia de 84 empresas registradas:

NIT	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	TAMAÑO (SEGÚN REPORTE PROPIO DE ACTIVOS)
9000815525	CREATIVOS 48 S.A.S	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
9014082402	MEGAWATTS CASANARE SAS	YOPAL	MICROEMPRESA
529289118	ALBARRACIN LEON ADRIANA BEATRIZ	YOPAL	MICROEMPRESA
529289118	TIENDA ARTESANAL LA TATA	YOPAL	MICROEMPRESA
748126558	ELIECER ALBARRACIN RIVERA	HATO COROZAL	MICROEMPRESA
11368796741	GUANOTA PRODUCCIONES	MONTERREY	MICROEMPRESA
302040228	PATARROYO AVILA ALBA ROCIO	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
9018093512	ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES G&S S.A.S	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
9012533657	BAZZINGA	TAURAMENA	MICROEMPRESA
9004324707	BERAKAH T&G S.A.S	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
11159171880	SIRO RUBEN BOTELLO LAGOS	SÁCAMA	MICROEMPRESA
9015491511	CRESOLUCIONES S.A.S.	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
94336286	DAIRO YESID SILVA PIÑA	SAN LUIS DE PALENQUE	MICROEMPRESA
9019259224	VALUA CONSULTORES SAS	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
11185309458	SERVICIOS Y SUMINISTRO DGP	YOPAL	MICROEMPRESA
900840474	A&M COONECT S.A.S.	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
11185373927	MEDINA ANGEL DIEGO ALEJANDRO	YOPAL	MICROEMPRESA
8440034062	INVERSIONES PRIETO Y FERNANDEZ SAS	YOPAL	MICROEMPRESA
73651365	CASTRO PELAYO RAUL ANTONIO	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
234744143	HERRERA RIAÑO DORA INES	TAURAMENA	MICROEMPRESA
234744143	CLUB CAMPESTRE HACIENDA LA TAGUARA	TAURAMENA	MICROEMPRESA
73661456	GUTIERREZ OSCAR ANDRES	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
73661456	EKKO MUSIC SONIDO PROFESIONAL	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
9019260873	COLORS IN THE SKY S.A.S.	AGUAZUL	MICROEMPRESA

9017569472	AGRO SHOW EXPORINOQUIA	YOPAL	MICROEMPRESA
9017708322	FULLDEKO YOPAL S.A.S.	YOPAL	MICROEMPRESA
9018027670	GATORO S.A.S	YOPAL	MICROEMPRESA
901461903	HAAGEN S.A.S.	TRINIDAD	MICROEMPRESA
94347984	GEIVER OFREY GIRON HEREDIA	NUNCHÍA	MICROEMPRESA
9005580018	GEISE S.A.S.	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
748624530	GRANADOS SALAZAR ELDER GAVINO	TRINIDAD	MICROEMPRESA
11368796741	MARTINEZ BUITRAGO ALEXIS	MONTERREY	MICROEMPRESA
10074645442	ESMERALDA GUTIERREZ VACA	MONTERREY	MICROEMPRESA
9019120073	H1 SERVICES S.A.S	YOPAL	MICROEMPRESA
234180135	HEYDY CONSTANZA LOPEZ SOLANO	SABANALARGA	MICROEMPRESA
9015270040	INNOVACION INGENIERIA CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTRO S.A.S.	AGUAZUL	MICROEMPRESA
9014996135	IMA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	YOPAL	MICROEMPRESA
463697429	ESPERANZA DIAZ FONSECA	YOPAL	MICROEMPRESA
71656035	CUEVAS JUAN MIGUEL	YOPAL	MICROEMPRESA
71656035	EVENTOS Y LOGISTICA JMC	YOPAL	MICROEMPRESA
9019038371	PRODMAX EVENTOS SAS BIC	YOPAL	MICROEMPRESA
474272991	PEREZ BOHORQUEZ MARIA TILSIA	YOPAL	MICROEMPRESA
901782753	SSB DESARROLLO S.A.S	SABANALARGA	MICROEMPRESA
474272991	FINCA RECREACIONAL LOS POTRILLOS	YOPAL	MICROEMPRESA
242302490	MARTHA PATRICIA MARTINEZ ROJAS EN LIQUIDACION JUDICIAL	MONTERREY	MICROEMPRESA
242302490	RANCHO AGROTURISTICO LAS JUANAS	MONTERREY	MICROEMPRESA
95324933	CAMACHO ARDILA JUAN	PORE	MICROEMPRESA
11185661291	KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ	YOPAL	MICROEMPRESA
9007499899	CENTRO DE EVENTOS ORINOCO	YOPAL	MICROEMPRESA
9018775977	FLASH TRAVEL LOGISTIC S.A.S	YOPAL	MICROEMPRESA
474297209	IM SERVICIOS Y SUMINISTROS	YOPAL	MICROEMPRESA
11185543230	CUEVAS NOCUA MICHAEL CAMILO	YOPAL	MICROEMPRESA
11185543230	JMC EVENTOS Y LOGISTICA CASANARE	YOPAL	MICROEMPRESA
9006438579	MIK PROFESSIONALS GROUP S.A.S.	AGUAZUL	MICROEMPRESA
238277800	NAYDU ROBLES LOMBANA	NUNCHÍA	MICROEMPRESA
237246358	GAMBOA DE MEJIA OLGA	MANÍ	MICROEMPRESA
237246358	LA COROCORA EVENTOS	MANÍ	MICROEMPRESA
237397108	ALFONSO DE PATIÑO OMAIRA	YOPAL	MICROEMPRESA
237397108	ENAMORAMI	YOPAL	MICROEMPRESA

466713903	CRISTANCHO CHAPARRO LUZ MERY	YOPAL	MICROEMPRESA
633499983	OTILIA ISABEL PARDO REINA EN LIQUIDACION	YOPAL	MICROEMPRESA
860856275	EDWIN FABIAN SANCHEZ GARCIA	MONTERREY	MICROEMPRESA
228086553	PEREZ LOBATO ALINA YANETH	MONTERREY	MICROEMPRESA
96565697	NIÑO FUENTES EVER ARBEY	PORE	MICROEMPRESA
96565697	CENTRO RECREACIONAL Y GALLERA EL CARACARO	PORE	MICROEMPRESA
41686013	ARIAS MORENO JOSE RODOLFO	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
9006190841	RUCIO MORO S.A.S	MONTERREY	MICROEMPRESA
39902717	GUZMAN RENGIFO CELMIRA	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
39902717	CASA EVENTOS SAN PASCUAL	VILLANUEVA	MICROEMPRESA
234676126	MARTHA LUCIA RAMIREZ RODRIGUEZ	TAURAMENA	MICROEMPRESA
234676126	FINCA AGROTURISTICA SANTA LUCIA	TAURAMENA	MICROEMPRESA
9012490926	SOINTCOL SAS	AGUAZUL	MICROEMPRESA
9017883646	SOLUCIONES INTEGRALES DEL PIEDEMONTES SAS	PORE	MICROEMPRESA
96570637	CUY CARVAJAL HECTOR	YOPAL	MICROEMPRESA
211830380	FRANCY YAMILE GÖYENECHÉ NIÑO	TAURAMENA	MICROEMPRESA
9015535761	JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	YOPAL	MICROEMPRESA
9001839669	TAMYCA INGENIERIA S.A.S.	AGUAZUL	PEQUEÑA EMPRESA
682922812	BUSTILLO CARRILLO MIRTA MAGDALIS	YOPAL	MICROEMPRESA
747701437	GUTIERREZ ARIAS DIEGO ALEXANDER	YOPAL	MICROEMPRESA
474392794	ARDILA VARGAS ELBA YANIRE	YOPAL	MICROEMPRESA
11309040565	VALLEJO PAYARES YERALDIN JOHANA	AGUAZUL	MICROEMPRESA
11309040565	ALDERCORACIONES	AGUAZUL	MICROEMPRESA
237263266	CAICEDO SIPAGAUTA YURY JOHANA	MANI	MICROEMPRESA
237263266	ESTADERO TURISTICO EL CANOERO	MANI	MICROEMPRESA

Dichas empresas o figuras asociativas en su mayoría están conformadas por empresas consideradas como Mipyme colombianas según su tamaño empresarial establecido por la Ley 590 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010 y el Decreto 1074 de 2015 Sector Comercio, Industria y Turismo. Concluyendo que si existen Mipymes al interior del departamento y municipio.

En cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece "...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación..." En este sentido, la Gobernación de Casanare realizó análisis del sector con el fin identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras en el presente proceso contractual, identificando que, conforme al histórico de procesos similares, varios proveedores que se han presentado tienen la condición de MIPYMES.

Así las cosas, estas empresas al igual que las demás que cumplan con la condición de MIPYMES, tendrán la posibilidad de solicitar la limitación de este proceso para participación exclusiva en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en la oportunidad que para el efecto establezca el cronograma del proceso contractual.

Como se puede evidenciar existen oferentes que pueden participar en el proceso, lo anterior no significa que solo estas empresas pueden participar en el proceso, cualquier entidad o persona natural con la capacidad jurídica, técnica y económica, puede participar en el proceso.

Es preciso recordar que el objeto del presente proceso puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también de asociaciones creadas por la Ley (Ley 80 de 1993 artículo 6 y 7 y Ley 80 de 1993 artículo 32 parágrafo 2 inciso 4) con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- a. PERSONAS NATURALES
- b. PERSONAS JURÍDICAS
- c. CONSORCIOS
- d. UNIONES TEMPORALES
- e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

IV. PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

Para el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el proceso de contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para ello, se usó el aplicativo (plataforma web), de bienes nacionales relevantes (<https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/>), desarrollada por la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para identificar los bienes nacionales - Bienes nacionales relevantes en el proceso, de lo cual se determinan los siguientes bienes relevantes:

DESCRIPCION				
Unnamed: 0	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
0	Maestro de Ceremonia Garantizar la participación de una persona natural con formación como locutor periodista o comunicador social	Hora	18	555999
1	Interprete De Signas Colombiano Para El Evento	Hora	18	128000
2	Auxiliar de Apoyo Servicios de personal auxiliar de logística	Unidad	36	155000
3	Auxiliar Encuestador Garantizar personal requerido para llevar a cabo actividades de diligenciamiento de encuestas de caracterización	Unidad	36	155000
4	Adecuación ambientación de las nueve 9 Jornadas descentralizadas	Unidad	9	1575000
5	Garantizar el servicio de Almuerzo TIPO MENU CORRIENTE	Unidad	270	21000
6	Pendón tipo banner Diseño elaboración y entrega de un banner impreso Backing sin estructura de 3 x 2 metros	Unidad	1	567398
7	Garantizar el servicio de sonido básico tipo conferencia para eventos	día	9	1260001
8	Silla infantil de estructura sólida y estable patas antideslizantes dimensiones Alto 53.5 cm Ancho 38 cm y Largo 37.5 cm	Unidad	10	38000
9	Garantizar el suministro de noventa 90 unidades de pintura líquida tipo tempera	Unidad	90	25199
10	Garantizar el suministro de treinta 30 pinceles planos de mango largo tamaño No 2	Unidad	30	2800
11	Garantizar el suministro de Doscientos 200 paquetes de láminas tipo lienzo	Unidad	200	21000
12	Garantizar el suministro de treinta 30 paletas para pintura elaboradas en material plástico o acrílico resistente	Unidad	30	2100
13	Garantizar el suministro 35 kits de pinturcitas maquillaje artístico compuesto por 35 paquetes de seis 6 unidades de pintura facial	Unidad	35	17000
14	Garantizar el suministro de veinte 20 dentales infantiles elaborados en material plástico lavable	Unidad	20	25199
15	Garantizar el suministro de nueve 9 unidades de pintura acrílica a base de agua en presentación mínima de 1000 ml cada una color blanco	Unidad	9	56000
16	Garantizar la realización de nueve 9 talleres presenciales de pintura uno 1 en cada jornada programada	Unidad	9	2025000
17	Garantizar el suministro de doscientos setenta 270 kits	Unidad	270	23100
18	Garantizar el servicio de alquiler de sillas sin brazos	Unidad	900	2300
19	Juego Rana Grande Tradicional fabricado con madera	Unidad	2	814000
20	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000
21	Garantizar el suministro de doscientos setenta 270 kits	Unidad	270	68000
22	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000
23	Garantizar kit Amor propio que debiera contener los siguientes elementos Espejo de mano para cuidado y uso personal Cepillo para el Cabello Materiales o Componentes Sintético Poliuretano Termoplástico Nailon	Unidad	270	50000
24	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000
25	Garantizar doscientos setenta 270 kit Huertas caseras	Unidad	270	32000
26	Garantizar el suministro y entrega de mil ochocientos 1800 refrigerios	Unidad	1800	8000
27	Garantizar la hidratación con bolsas de agua de 350ml	Unidad	1800	600
28	Garantizar el Transporte en Vehículos tipo campero PICK UP camioneta o similar con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc	Día	9	1332800
29	Garantizar el servicios de transporte de un vehiculos tipo camion con capacidad de tres toneladas	Día	9	595000

PASO #4

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participación de cada bien.

UNIDADES						
	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Maestro de Ceremonia Garantizar la participación de una persona natural con formación como locutor periodista o comunicador social	Hora	18	555999	10007982	4.55%
1	Interprete De Sonas Colombiano Para El Evento	Hora	18	128000	2304000	1.05%
2	Auxiliar de Apoyo Servicios de personal auxiliar de logística	Unidad	36	155000	5580000	2.54%
3	Auxiliar Encuestador Garantizar personal requerido para llevar a cabo actividades de diligenciamiento de encuestas de caracterización	Unidad	36	155000	5580000	2.54%
4	Adecuación ambientación de las nueve 9 Jornadas descentralizadas	Unidad	9	1575000	14175000	6.44%
5	Garantizar el servicio de Almuerzo TIPO MENU CORRIENTE	Unidad	270	23000	5670000	2.58%
6	Pendón tipo banner Diseño elaboración y entrega de un banner impreso Backing sin estructura de 3 x 2 metros	Unidad	1	567398	567398	0.26%
7	Garantizar el servicio de jornada básica tipo conferencia para eventos	día	9	1260000	11340000	5.15%
8	Silla infantil de estructura sólida y estable patas antideslizantes dimensiones Alto 53.5 cm Ancho 38 cm y largo 37.5 cm	Unidad	10	38000	380000	0.17%
9	Garantizar el suministro de noventa 90 unidades de pintura líquida tipo tempera	Unidad	90	25199	2267910	1.00%
10	Garantizar el suministro de treinta 30 pinceles planos de mango largo tamaño No 2	Unidad	30	2800	84000	0.04%
11	Garantizar el suministro de Doscientos 200 paquetes de telas tipo lienzo	Unidad	200	21000	4200000	1.81%
12	Garantizar el suministro de treinta 30 paletas para pintura elaboradas en material plástico o acrílico resistente	Unidad	30	2100	63000	0.03%
13	Garantizar el suministro 35 kits de pinturitas maquillaje artístico compuesto por 35 paquetes de seis 6 unidades de pintura facial	Unidad	35	17000	595000	0.27%
14	Garantizar el suministro de veinte 20 delanteros infantiles elaborados en material plástico lavable	Unidad	20	25199	503980	0.23%
15	Garantizar el suministro de nueve 9 unidades de pintura acrílica a base de agua en presentación aerosol de 1000 ml cada una color blanco	Unidad	9	56000	504000	0.23%
16	Garantizar la realización de nueve 9 talleres presenciales de pintura uno 1 en cada jornada programada	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%
17	Garantizar el suministro de doscientos setenta 270 kits	Unidad	270	23100	6237000	2.84%
18	Garantizar el servicio de alquiler de sillas sin brazos	Unidad	900	2300	2070000	0.94%
19	Juego Rara Grande Tradicional Fabricado con madera	Unidad	2	814000	1628000	0.74%
20	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%
21	Garantizar el suministro de doscientos setenta 270 kits	Unidad	270	68000	18360000	8.35%
22	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%
23	Garantizar kit Amor propio que deberá contener los siguientes elementos Espejo de mano para cuidado y uso personal Cepillo para el Cabello Materiales o Componentes Sintético Poliuretano Termoplástico Nailon	Unidad	270	50000	13500000	6.14%
24	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%
25	Garantizar doscientos setenta 270 kit Huertas caseras	Unidad	270	32000	8640000	3.93%
26	Garantizar el suministro y entrega de mil ochocientos 1800 refrigerios	Unidad	1800	8000	14400000	6.55%
27	Garantizar la hidratación con bolsas de agua de 150ml	Unidad	1800	600	1080000	0.49%
28	Garantizar el Transporte en Vehículos tipo camión PICK UP camioneta o similar con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc	Día	9	1332800	11995200	5.45%
29	Garantizar el servicios de transporte de un vehiculos tipo camion con capacidad de tres toneladas	Día	9	595000	5355000	2.43%

PAGE #5

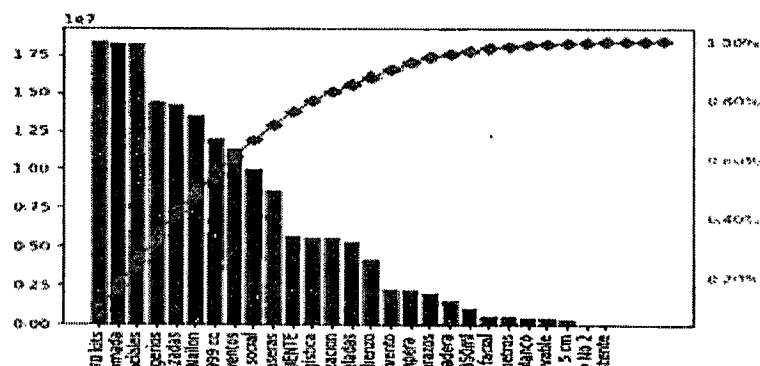
Calcular el porcentaje acumulado.

Se ordenaran los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

		DESCRIPCION						
Indice		DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	21	Garantizar el suministro de doscientos setenta 270 kits	Unidad	270	60000	16360000	8.35%	8.35%
1	16	Garantizar la realizacion de nueve 9 talleres presenciales de pintura una 1 en cada jornada programada	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	16.63%
2	24	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	24.92%
3	22	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	33.20%
4	20	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	41.48%
5	26	Garantizar el suministro y entrega de mil ochocientos 1800 refrigerios	Unidad	1800	8000	14400000	6.55%	48.03%
6	4	Adecuacion ambientacion de las nueve 9 jornadas descentralizadas	Unidad	9	1575000	14175000	6.44%	54.47%
7	23	Garantizar kit Amor propio que debiera contener los siguientes elementos Espejo de mano para cuidado y uso personal Cepillo para el Cabello Materiales o Componentes Sintetico Poliuretano Termoplastico Nylon	Unidad	270	50000	13500000	6.14%	60.61%
8	28	Garantizar el Transporte en Vehiculos tipo campero PICK UP camioneta o similar con cilindraje desde 2000 cc hasta 2899 cc	Dia	9	1312800	11995200	5.45%	66.06%
9	7	Garantizar el servicio de sonido basico tipo conferencia para eventos	dia	9	1260001	11340009	5.15%	71.22%
10	0	Maestro de Ceremonia Garantizar la participacion de una persona natural con formacion como locutor periodista o comunicador social	Mora	18	555999	10007982	4.55%	75.77%
11	25	Garantizar doscientos setenta 270 kit Fuentes caseras	Unidad	270	32000	8640000	3.93%	79.69%
12	17	Garantizar el suministro de doscientos setenta 270 kits	Unidad	270	23100	6237000	2.84%	82.53%
13	5	Garantizar el servicio de Almuerzo TIPO MENU CORRIENTE	Unidad	270	21000	5670000	2.50%	85.11%
14	2	Auxiliar de Apoyo Servicios de personal auxiliar de logistica	Unidad	36	155000	5580000	2.54%	87.64%
15	3	Auxiliar Encuestador Garantizar personal requerido para llevar a cabo actividades de diligenciamiento de encuestas de caracterizacion	Unidad	36	155000	5580000	2.54%	90.18%
16	29	Garantizar el servicio de transporte de un vehiculos tipo camion con capacidad de tres toneladas	Dia	9	595000	5355000	2.43%	92.61%
17	11	Garantizar el suministro de Doscientos 200 paquetes de kameras tipo Senzo	Unidad	200	21000	4200000	1.91%	94.52%
18	1	Interprete De Senas Colombianas Para El Evento	Mora	18	128000	2304000	1.05%	95.57%
19	9	Garantizar el suministro de noventa 90 unidades de pintura liquida tipo tempera	Unidad	90	25199	2267910	1.03%	96.60%
20	18	Garantizar el servicio de alquiler de sillas sin brazos	Unidad	900	2300	2070000	0.94%	97.54%
21	19	Juego Rana Grande Tradicional Fabricado con madera	Unidad	2	814000	1628000	0.74%	98.28%
22	27	Garantizar la hidratacion con bolsas de agua de 350ml	Unidad	1800	600	1080000	0.49%	98.77%
23	11	Garantizar el suministro 25 kits de pintuacintas maquillaje artistico compuesto por 35 paquetes de seis 6 unidades de pintura facial	Unidad	35	17000	595000	0.27%	99.04%
24	6	Pendon tipo banner Diseno elaboracion y entrega de un banner Impreso Backing sin estructura de 3 x 2 metros	Unidad	1	567398	567398	0.26%	99.30%
25	15	Garantizar el suministro de nueve 9 unidades de pintura acilica a base de agua en presentacion minima de 1000 ml cada una color blanco	Unidad	9	56000	504000	0.23%	99.53%
26	14	Garantizar el suministro de veinte 20 debutales infantiles elaboradas en material plastico lavable	Unidad	20	25199	503980	0.23%	99.76%
27	8	Silla infantil de estructura solida y estable para arbolizaciones dimensiones Alto 53 5 cm Ancho 38 cm y Largo 37 5 cm	Unidad	10	38000	380000	0.17%	99.93%
28	10	Garantizar el suministro de treinta 30 pinceles planos de mango largo tamaño No 2	Unidad	30	2800	84000	0.04%	99.97%
29	12	Garantizar el suministro de treinta 30 paletas para pintura elaboradas en material plastico o acrilico resistente	Unidad	30	2100	63000	0.03%	100.00%

El diagrama de flujo de la base de datos es la siguiente

El diagrama de Pareto de la base de datos es la siguiente:



PASO #6

Regla de Pareto.

Como definido a partir del diagrama de Pareto [] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas.

DESCRIPCION								
Índice	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	
0 21	Garantizar el suministro de doscientos setenta 270 kits	Unidad	270	68000	18360000	8.35%	8.35%	
1 16	Garantizar la realizacion de nueve 9 talleres presenciales de pintura una 1 en cada jornada programada	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	16.63%	
2 24	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	24.92%	
3 22	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	33.20%	
4 20	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	41.48%	
5 25	Garantizar el suministro y entrega de mil ochocientos 1800 refrigerios	Unidad	1800	8000	14400000	6.55%	48.03%	
6 4	Adecuacion ambientacion de las nueve 9 Jornadas descentralizadas	Unidad	9	1575000	14175000	6.44%	54.47%	
7 23	Garantizar kit Amor propio que debiera contener los siguientes elementos Espejo de mano para cuidado y uso personal Cepillo para el Cabello Materiales o Componentes Sintetico Poliuretano Termoplastico Nailon	Unidad	270	50000	13500000	6.14%	60.61%	
8 26	Garantizar el Transporte en Vehiculos tipo campero PICK UP camioneta o similar con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc	Día	9	1332800	11995200	5.45%	66.06%	
9 7	Garantizar el servicio de sonido basico tipo conferencia para eventos	día	9	1260001	11340009	5.15%	71.22%	
10 0	Maestro de Ceremonia Garantizar la participacion de una persona natural con formacion como locutor periodista o comunicador social	hora	18	555999	10007982	4.55%	75.77%	
11 25	Garantizar doscientos setenta 270 kit Muertas caseras	Unidad	270	32000	8640000	3.93%	79.69%	

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participacion.

%6.64

PASO #7

Bienes relevantes.

Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION							
Unidad	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0 21	Garantizar el suministro de doscientos setenta 270 kits	Unidad	270	60000	16360000	8.35%	8.35%
1 16	Garantizar la realizacion de nueve 9 talleres presenciales de pintura uno 1 en cada jornada programada	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	16.63%
2 24	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	24.92%
3 22	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	33.20%
4 20	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	41.48%

PASO #8

Antes de cargar este archivo por favor verifique que se guarda con el formato **.CSV (definido por comma) **

Seleccionar archivo:

Buscar

Cargar

Bienes relevantes nacionales.

Deben aparecer únicamente los bienes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales - Decreto 2680 de 2009

Index								
Unidad	Index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0 0	21	Garantizar el suministro de doscientos setenta 270 kits	Unidad	270	60000	16360000	8.35%	8.35%
1 1	16	Garantizar la realizacion de nueve 9 talleres presenciales de pintura uno 1 en cada jornada programada	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	16.63%
2 2	24	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	24.92%
3 3	22	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	33.20%
4 4	20	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	8.28%	41.48%

PASO #9.1

Si los bienes están incluidos en el RPN.

Se aplica la metodología explicada en la resolución 304.

Index									
Unidad	Index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PUNTAJE
0 0	21	Garantizar el suministro de doscientos setenta 270 kits	Unidad	270	60000	16360000	835.00%	8.35%	4.03
1 1	16	Garantizar la realizacion de nueve 9 talleres presenciales de pintura uno 1 en cada jornada programada	Unidad	9	2025000	18225000	828.00%	16.63%	3.99
2 2	24	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	828.00%	24.92%	3.99
3 3	22	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	828.00%	33.20%	3.99
4 4	20	Garantizar el desarrollo de nueve 9 talleres presenciales	Unidad	9	2025000	18225000	828.00%	41.48%	3.99

PASO #9.2

Si los bienes no están incluidos en el RPN.

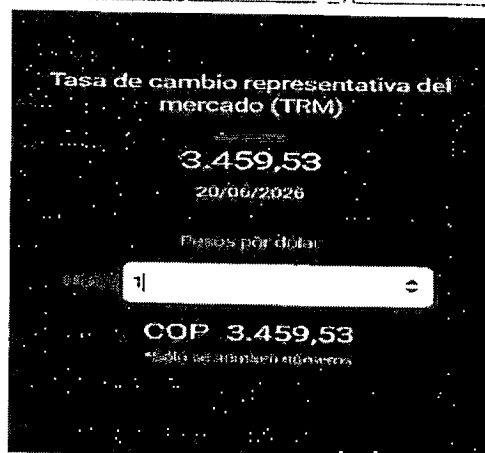
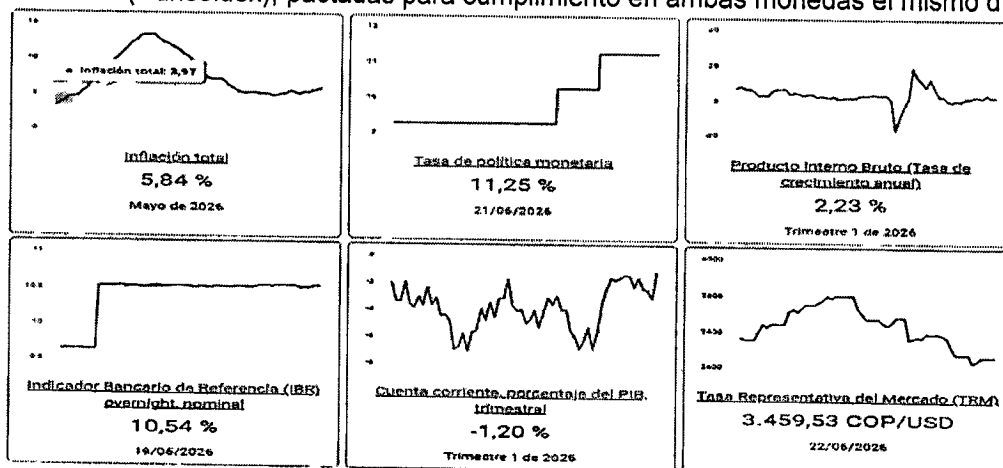
La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Si los bienes no están incluidos en el RPN.

La Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación.



DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Departamento con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Unico de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera en firme con corte a 31 de diciembre de 2023 o a 31 de diciembre de 2024 si ya cumplió con el deber formal de renovación para la vigencia 2025.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento estimó:

NOMBRE INDICADOR	CÁLCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor Índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor Índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Capital de Trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{pasivo corriente}$	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente
Patrimonio Neto	$\text{Activo total} - \text{Pasivo total}$	Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector

Información Financiera

Para efectos del presente estudio se realiza un estudio cuantitativo sobre las cifras financieras más importantes para el sector, que se encuentran registradas con el código CIIU 8230 Organización de convenciones y eventos

comerciales; por tal motivo se consultó la información financiera en la Superintendencia de Sociedades donde se analizaron datos para el año 2025 que se anexan así:

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total
800151720	CENFER S.A.	GIRON-SANTANDER	4.110.311,00	24.015.276,00	1.175.118,00	1.175.118,00	22.840.158,00
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	12.842.038,00	16.229.916,00	7.499.008,00	7.644.680,00	8.585.236,00
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	GIRON-SANTANDER	4.749.800,00	7.520.370,00	1.082.936,00	2.228.321,00	5.292.049,00
811027597	PANELCO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.869.196,00	2.682.669,00	1.035.611,00	1.035.611,00	1.647.058,00
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	BOGOTA D.C.	12.411.848,00	12.860.039,00	7.836.478,00	7.919.710,00	4.940.329,00
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	6.484.947,00	7.329.214,00	2.373.781,00	2.490.080,00	4.839.134,00
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	BOGOTA D.C.	8.138.536,00	10.699.322,00	1.640.268,00	2.739.630,00	7.959.692,00
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	418.805,00	837.531,00	494.249,00	802.901,00	34.630,00
890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	MANIZALES-CALDAS	18.135.004,00	29.597.500,00	2.975.544,00	10.535.862,00	19.061.638,00
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	145.432.708,00	426.769.147,00	109.200.724,00	147.072.838,00	279.696.309,00
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.	1.289.193,00	4.233.630,00	1.228.033,00	2.331.147,00	1.902.483,00
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	CALI-VALLE	4.459.196,00	6.610.343,00	3.355.641,00	5.188.535,00	1.421.808,00
900072392	FIERA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5.311.272,00	5.652.710,00	2.503.812,00	2.566.649,00	3.086.061,00
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	34.368.153,00	40.251.609,00	11.422.911,00	19.948.992,00	20.302.617,00
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	14.786.096,00	15.660.012,00	7.068.964,00	8.102.396,00	7.557.616,00
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	15.745.538,00	16.115.187,00	3.978.157,00	5.903.550,00	10.211.637,00
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	8.530.524,00	10.771.977,00	4.022.428,00	5.924.215,00	4.847.762,00
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	8.357.291,00	11.839.627,00	977.236,00	5.521.619,00	6.318.008,00
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	BOGOTA D.C.	23.630.128,00	34.719.870,00	31.007.263,00	31.007.263,00	3.712.607,00
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	2.739.499,00	6.517.253,00	683.293,00	1.362.845,00	5.154.408,00
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA	1.938.935,00	4.796.086,00	449.022,00	1.481.260,00	3.314.826,00
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	CALI-VALLE	3.651.991,00	16.665.960,00	2.296.474,00	5.552.505,00	11.113.455,00
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4.337.149,00	5.709.072,00	2.474.878,00	3.187.677,00	2.521.395,00
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	9.123.726,00	12.500.601,00	4.828.899,00	7.280.310,00	5.220.291,00
900365212	4E SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	25.967.365,00	32.473.758,00	13.643.398,00	18.824.337,00	13.649.421,00
900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	12.205.101,00	12.894.304,00	934.555,00	5.968.926,00	6.925.378,00
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	BOGOTA D.C.	305.468,00	3.964.820,00	963.638,00	4.918.729,00	-953.909,00
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	9.098.414,00	13.774.921,00	4.919.155,00	8.362.557,00	5.412.364,00
900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	4.400.844,00	11.026.678,00	5.302.738,00	5.302.738,00	5.723.940,00
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	BOGOTA D.C.	32.042.519,00	32.811.314,00	3.416.227,00	11.132.911,00	21.678.403,00

900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	2.333.732,00	3.789.271,00	680.717,00	1.541.334,00	2.247.937,00
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	CALI-VALLE	3.121.421,00	3.756.350,00	129.845,00	-129.845,00	3.626.505,00
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	5.065.699,00	5.178.340,00	1.893.693,00	3.609.566,00	1.568.774,00
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	MEDELLIN-ANTIOQUIA	11.571.498,00	18.145.860,00	8.519.066,00	10.190.007,00	7.955.853,00
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.235.507,00	3.554.339,00	825.943,00	825.943,00	2.728.396,00
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	641.512,00	1.011.655,00	1.241.123,00	1.922.038,00	-910.383,00
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	16.256.633,00	23.263.085,00	7.562.554,00	13.922.009,00	9.341.076,00
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	COTA-CUNDINAMARCA	3.440.469,00	37.127.982,00	24.712.483,00	24.712.483,00	12.415.499,00

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

NIT	Razón social de la sociedad	Ciudad de la dirección del domicilio	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
800151720	CENFER S.A.	GIRON-SANTANDER	424.955,00	31.952,00
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	4.844.029,00	900.729,00
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	GIRON-SANTANDER	1.112.136,00	135.794,00
811027597	PANELCO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	-96.864,00	
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	BOGOTA D.C.	856.372,00	31.944,00
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	1.131.793,00	191.453,00
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	BOGOTA D.C.	384.586,00	0,00
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	41.984,00	
890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	MANIZALES-CALDAS	4.657.408,00	898.328,00
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	8.425.908,00	50.343,00
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.	865.851,00	155.956,00
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	CALI-VALLE	273.827,00	383.351,00
900072392	FIERA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	288.325,00	87.927,00
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4.128.216,00	2.779.119,00
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	2.181.508,00	432.530,00
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.	1.934.827,00	
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	1.565.161,00	383.573,00
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	1.659.988,00	211.906,00
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	BOGOTA D.C.	3.111.989,00	1.308.649,00
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	747.525,00	111.735,00
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA	167.084,00	
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	CALI-VALLE	2.951.170,00	457.678,00
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	822.494,00	400.180,00
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	1.204.464,00	
900365212	4E SAS	MEDELLIN-	5.587.078,00	2.439.966,00

		ANTIOQUIA		
900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1.389.181,00	80.141,00
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	BOGOTA D.C.	-1.037.130,00	
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1.334.887,00	940.726,00
900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	60.747,00	
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	BOGOTA D.C.	9.109.756,00	834.741,00
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	362.459,00	5.718,00
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	CALI-VALLE	846.303,00	11.300,00
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	476.535,00	135.252,00
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2.103.535,00	550.992,00
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	-110.861,00	6.567,00
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	-23.658,00	94,00
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	2.599.721,00	826.495,00
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	COTA-CUNDINAMARCA	-2.080.477,00	82.087,00

VI. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado es una herramienta para la determinación del presupuesto oficial el cual se realizó mediante sondeo de mercado, conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente y en observancia de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 y la Circular No. 002 de 2025, partiendo de la identificación de la necesidad, definición de especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y condiciones de ejecución. Con base en ello, se solicitaron cotizaciones mediante la plataforma institucional de la Gobernación de Casanare, procurando obtener información suficiente, objetiva, verificable y comparable, de acuerdo con las condiciones reales del mercado y bajo los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva.

Una vez recibidas las cotizaciones conforme a los tiempos establecidos tres (3) Días hábiles posterior a la publicación para la recepción de los interesados, estas fueron revisadas, validadas y consolidadas en una matriz comparativa denominada Estudio de Mercado, verificando su correspondencia con las condiciones técnicas y económicas requeridas, los cuales incluyen impuestos, costos asociados y demás variables en los precios. Posteriormente, se realizó la depuración, homologación y análisis de los valores obtenidos y, conforme a la metodología definida en el Decreto 1600 de 2024 y Circular No. 002 de 2025, se determinaron los precios unitarios de referencia obteniendo así el presupuesto oficial estimado, con la respectiva trazabilidad y soporte técnico, económico y jurídico.

ADRIANA PATRICIA ALFONSO SAENZ
Secretaria de Integración Desarrollo Social y Mujer

Revisó: Mayra Alejandra Ramírez Soler
Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social

Elaboró: Cristhian Humberto Serrano Quintero
Profesional Contratado